

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		UNIVERSIDADES	
Decreto 157/1997, de 17 de junio, por el que se establece el nuevo diseño del Programa de Emisión de Pagarés por importe de hasta sesenta mil millones de pesetas.	7.506	Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.	7.509
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE			
Orden de 2 de junio de 1997, por la que se regula la recolección de ciertas especies vegetales en los terrenos forestales de propiedad privada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	7.507		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		Resolución de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Pilar Gómez Villalba como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria, en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).	7.512
Decreto 158/1997, de 17 de junio, de cese de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.	7.511		
Decreto 159/1997, de 17 de junio, por el que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de Educación y Ciencia en Huelva.	7.511	Resolución de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Miguel Molina Correa, Secretario del Ayuntamiento de Berja (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).	7.512
CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Donoso Cubillo, Secretaria del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).	7.512
Resolución de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Fernando María Álvarez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), con carácter provisional.	7.511		

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Miguel Angel Peralta Roldán como Inter-ventor del Ayuntamiento de Monachil (Granada). 7.513

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de mayo de 1997, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga. 7.513

Orden de 16 de mayo de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga. 7.513

Orden de 16 de mayo de 1997, por la que se cesa a doña María José Faus Dáder como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 7.514

Orden de 16 de mayo de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada. 7.514

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Bernhard Dietz Guerrero. 7.514

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Manuel Miguel Gómez del Castillo, Catedrático de Escuela Universitaria. 7.514

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Manuela Castillo Quero. 7.514

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 7.515

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 7.515

Resolución de 17 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. (A30). 7.516

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7.516

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 7.517

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7.517

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 26 de mayo de 1997, por la que se resuelven los concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocados por Orden que se cita. 7.518

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 7.518

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 7.519

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 11 de junio de 1997, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo en los términos del acuerdo de la Comisión del Convenio sobre determinados puestos de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales. 7.520

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de nueve solares del Parque Empresarial Europa, PP1, propiedad del Ayuntamiento de Andújar (Jaén). 7.527

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de edificación sobre solar, propiedad del Ayuntamiento de Martos (Jaén). 7.527

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas del Ayuntamiento de Moguer. 7.528

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la venta directa de una parcela sobrante de vía pública del Ayuntamiento de Gibraleón. 7.528

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Federación de Asociaciones de Comerciantes de la Provincia de Cádiz para la campaña promocional cheques gasolina. 7.529

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita. 7.529

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del convenio de colaboración entre las entidades que se citan. 7.529

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del convenio de colaboración entre las entidades que se citan. 7.529

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de los núcleos de población de Almerimar, Guardias Viejas y Balerna, en el municipio de El Ejido (Almería), como zonas de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 7.529

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 13 de mayo de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor del promotor KNA, SA para la construcción de viviendas, en el municipio de Algeciras (Cádiz) al amparo del Decreto que se cita. 7.532

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 5 de junio de 1997, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Hispalense Quesera, SL, en los productos que se citan. 7.532

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1518/1997, interpuesto por don Pedro Antonio Gallego Gómez y otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.533

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1047/1997, interpuesto por don Manuel Borreguero Ruiz y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.533

Orden de 28 de mayo de 1997 por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria de Barcelona, y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática, para la creación del Centro Prorec-España. 7.534

Orden de 4 de junio de 1997, por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública para desarrollar determinadas carteras de trabajo durante 1997. 7.534

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se amplían los conciertos sanitarios cuya gestión directa corresponde a la Dirección General de Farmacia y Conciertos. 7.534

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 20 de mayo de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo de Arte Contemporáneo José María Moreno Galván, de la Puebla de Cazalla (Sevilla), en el Registro de Museos de Andalucía. 7.534

Orden de 20 de mayo de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo Histórico Municipal de Santaella (Córdoba), en el Registro de Museos de Andalucía. 7.535

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública, en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico denominado Cercadilla, en Córdoba. 7.536

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 216/97-S.3.ª, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.543

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

7.543

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las guarderías infantiles adscritas a la misma.

7.544

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, complementaria de la de 13 de mayo de 1996, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

7.543

Resolución de 5 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Andaluza de Ciencias de la Salud, de Granada, y se aprueban sus Estatutos.

7.544

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Locales que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

7.544

Resolución de 5 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Caja Granada, instituida en Granada, y se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición de su Patronato.

7.546

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso en procedimiento abierto, de la contratación de la obra que se cita, en la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce.

7.547

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

7.547

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (ACS/COA-3/97).

7.548

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de campaña informativa sobre los instaladores de gas. (PD. 1960/97).

7.548

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

7.549

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto con subasta. (PD. 1961/97).

7.549

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto, vía de urgencia, mediante la forma de concurso. (PD. 1962/97).

7.550

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 331/96.

7.550

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 15/97.

7.550

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 1/97.

7.551

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 35/97.

7.551

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1969/97).

7.551

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1973/97).

7.552

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1974/97).

7.552

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1975/97).

7.553

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1976/97). 7.553

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1977/97). 7.554

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1970/97). 7.554

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAGRANCA

Anuncio de licitación. (PP. 1954/97). 7.555

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución y resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-303/96-EP). 7.555

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-110/97-EP). 7.556

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-17/97-EP). 7.556

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución y resolución. 7.556

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución. 7.556

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas y resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan. 7.556

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-54/97-SE). 7.557

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-211/96-SE). 7.557

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/40/97 M.). 7.558

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.559

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.560

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud formulada por Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima. (PP. 1859/97). 7.561

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, de notificación de trámite de audiencia en el expediente de descalificación. 7.562

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Valdivia Vélez-Málaga, SA, de la resolución que se cita. 7.562

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Servicios Múltiples del Aljarafe, SCA, del acuerdo que se cita. 7.562

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional que se cita. 7.562

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad. 7.562

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/80/96/DM/MT.). 7.562

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SE/26/95/DE/MT.). 7.563

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-015/96). 7.563

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-016/96). 7.563

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se cita. 7.563

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan. (JA-3-AL-191). 7.564

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes. 7.566

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativas a expedientes sancionadores en materia de Salud. 7.569

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 7.571

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 7.572

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 7.572

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 7.572

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 7.572

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Rafael Pérez Ramírez que debe realizar mejora de solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos. 7.573

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 7.573

Acuerdo de 27 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.576

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 7.576

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Anuncio de rectificación de las bases que regirán las convocatorias de las plazas que se relacionan, constitutivas de la 2.ª Ampliación de Oferta de Empleo Público año 1996. 7.578

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se convoca concurso para cubrir la plaza de Coordinador/a de la Oficina del Programa Antena Media II de la Unión Europea para Andalucía (Antena Media Sevilla). 7.579

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre convocatoria para optar a una beca para realizar trabajos de investigación y estudios en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. 7.579

IES LA FUENSANTA

Anuncio de extravío por causas imputables a los órganos gestores de su expedición. (PP. 1609/97). 7.580

NOTARIA DE DON JOAQUIN MATEO ESTEVEZ

Anuncio de iniciación de procedimiento hipotecario extrajudicial. (PP. 1780/97). 7.580

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 157/1997, de 17 de junio, por el que se establece el nuevo diseño del Programa de Emisión de Pagarés por importe de hasta sesenta mil millones de pesetas.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1991, se autorizó la formalización de un contrato de colaboración bancaria para la emisión de pagarés mediante subasta por un importe de hasta sesenta mil millones de pesetas, en virtud de las autorizaciones contenidas en las Leyes 2/1990, de 2 de febrero, y 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios de 1990 y 1991, res-

pectivamente. El referido contrato se suscribió con fecha de 29 de mayo de 1991, estableciéndose que el Programa de Emisión de Pagarés tendría vigencia hasta el 29 de mayo del año 2001.

Posteriormente, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de octubre de 1993 posibilitó su inclusión en la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España. El Decreto 141/1994, de 28 de junio, estableció las nuevas directrices del Programa en aras a facilitar la mecánica operativa del mismo, dotándolo de una mayor agilidad y flexibilidad, al tiempo que dispuso la modificación del contrato de colaboración suscrito en el año 1991. De esta forma se formalizó, con fecha 21 de julio de 1994, un nuevo contrato de colaboración bancaria para la emisión de pagarés mediante subasta dejando inalterables los rasgos esenciales del programa inicial: Importe, duración y

finalidad. La autorización para su inclusión en la Central de Anotaciones se obtuvo mediante Resolución de 18 de julio de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda. Las modificaciones introducidas entonces supusieron un avance notable, como lo demuestran los elevados índices de participación alcanzados en las subastas, los volúmenes de pagarés emitidos y la sensible reducción de costes.

No obstante, en la etapa actual se estima necesario llevar a cabo un nuevo planteamiento del Programa de Pagarés, tendente a conseguir una mayor asimilación con el Programa de Bonos y Obligaciones puesto en marcha en noviembre de 1995. Esto supondrá básicamente la utilización de los mecanismos de emisión de la Central de Anotaciones, posibilitándose de esta forma el acceso a las subastas de todas las entidades miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones sin requerir la firma ni adhesión a un contrato para poder participar.

El presente Decreto, con las innovaciones señaladas, pretende fomentar la concurrencia y competitividad entre los participantes en las subastas y simplificar el esquema del Programa, al pasar las funciones de Entidad Agente a ser desempeñadas por el Banco de España.

En su virtud, en uso de las autorizaciones legales antes referidas, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de junio de 1997,

DISPONGO

Primero. Características del Programa.

Se establece el nuevo diseño del Programa de Emisión de Pagarés, cuyas características básicas son las que se expresan a continuación:

- a) Importe: Saldo vivo máximo de sesenta mil millones de pesetas.
- b) Modalidad: Emisión de pagarés al descuento.
- c) Moneda: Peseta.
- d) Nominal unitario de los valores: 1.000.000 de pesetas.
- e) Duración del Programa: Hasta el 29 de mayo del año 2001.
- f) Finalidad: Financiación de inversiones.
- g) Mecanismo de emisión: Mediante subastas, que podrán ser ordinarias (periódicas) o extraordinarias. Dichas subastas serán de carácter abierto para todos los miembros del Mercado de Deuda Pública Anotada, quienes podrán realizar peticiones competitivas, siguiendo los formatos y procedimientos que tenga establecidos la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.
- h) Plazos de vencimiento de los títulos emitidos: Tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses, o cualquier otro plazo que pueda determinarse previamente, siempre que no supere los dieciocho meses.
- i) Amortización: A la par.
- j) Representación de los valores: Exclusiva en anotaciones en cuenta.
- k) Liquidación y compensación: En la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.

Segundo. Beneficios.

De conformidad con el artículo 65 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el artículo 14.5 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión de Deuda Pública realizada con cargo al Programa de Pagarés tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Tercero. Autorización para la emisión.

Se autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad

Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales establecidas en el presente Decreto y las que se determinen en las disposiciones de desarrollo del mismo.

Cuarto. Derogación.

Quedan sin efecto cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto y, expresamente, el Decreto 141/1994, de 28 de junio, por el que se dispone la modificación del Programa de Emisión de Pagarés mediante subasta por un importe máximo de hasta sesenta mil millones de pesetas, suscrito entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras.

Quinto. Autorización para el desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto y, en especial, para establecer el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés.

Sexto. Efectos.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se regula la recolección de ciertas especies vegetales en los terrenos forestales de propiedad privada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los usos y aprovechamientos de los recursos naturales renovables de los montes han de realizarse conforme a los principios definidos en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, de manera que quede garantizada la persistencia y capacidad de renovación de los mismos.

El cumplimiento de este mandato legal demanda, en determinadas situaciones, una intervención administrativa dirigida a la regulación del aprovechamiento de recursos forestales concretos, con el fin de evitar efectos negativos sobre la conservación de la fauna, la vegetación, el agua o el suelo, estando así previsto en el artículo 64 de la citada Ley.

Tal es el caso de los aprovechamientos de ciertas especies vegetales, de interés etnobotánico en los terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dado que la presión sobre las poblaciones naturales de especies vegetales de interés como aromáticas, medicinales, tintóreas, condimentarias, ornamentales, o de uso artesanal, entre otras, está incidiendo negativamente en la estabilidad de las mismas y favoreciendo riesgos derivados, como la erosión.

La preservación de la diversidad genética del patrimonio vegetal andaluz garantizando la conservación de las especies de la flora autóctona y los hábitats y ecosistemas en los que se integran, así como la optimización del aprovechamiento de estos recursos de forma compatible con los fines de conservación señalados, hacen necesario establecer un instrumento para el control por la Admi-

nistración de la actividad de la recolección de las especies mencionadas.

En función de lo dicho, siempre para asegurar la conservación de las especies y para evitar que aumente su grado de amenaza, en base a dictámenes técnicos se ha elaborado un Anexo, en el que se han incluido sólo las especies que pueden verse en peligro por una explotación desmesurada o abusiva. Dado que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, los aprovechamientos en montes públicos deberán realizarse según lo previsto en los correspondientes Programas Anuales de Aprovechamientos, sólo quedará por determinar las condiciones técnicas para la realización de los aprovechamientos de las especies mencionadas en los montes de titularidad privada.

Por lo expuesto y, en virtud de las competencias que me confiere la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, la Ley 4/1989, de 28 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres, el Decreto 271/1996, de 4 de junio, y la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997, por la cual la Consejería de Medio Ambiente asume las competencias y funciones de la extinta Agencia de Medio Ambiente y demás disposiciones concordantes, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Régimen de autorización.

1. El aprovechamiento, en terrenos forestales de titularidad privada, de especies vegetales de interés etnobotánico requerirá autorización de la Consejería de Medio Ambiente, con la finalidad de conservar y asegurar el mantenimiento de la biodiversidad de la flora silvestre andaluza.

2. A los efectos de la presente Orden, tendrá la consideración de aprovechamiento la recolección total o parcial, de especies vegetales autóctonas de interés etnobotánico, así como de sus frutos y elementos de diseminación, para usos medicinales, aromáticos, tintóreos, condimentarios, ornamentales o artesanales, incluidas en el Anexo de esta Orden.

3. Queda excluida del ámbito de aplicación de la presente Orden cualquier actividad que se pretenda realizar en relación con las especies de la flora silvestre amenazada, que se regirá por lo expuesto en el Decreto 104/1994, de 10 de mayo (BOJA 107, de 14 de julio de 1994).

4. Para los terrenos incluidos en cualquier Espacio Natural Protegido, las autorizaciones deberán ajustarse a lo previsto en sus correspondientes instrumentos de ordenación (PORN y PRUG).

Artículo 2.º Solicitud de autorización.

1. El promotor de cualquier aprovechamiento de los definidos en el apartado 1.2 de la presente Orden deberá presentar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente que corresponda por razón del territorio, solicitud de autorización acompañada de informe-propuesta, en la cual se deberán incluir los siguientes datos:

- Titular de la finca.
- Promotor del aprovechamiento.
- Localización del aprovechamiento adjuntando cartografía de ubicación de las poblaciones a recolectar.
- Especies y partes de las plantas a coleccionar (hojas, frutos, tallos, raíz, y otros).
- Estima total de las poblaciones de las especies a coleccionar en la unidad habitual de medida (Kg., número de plantas/superficie, otros).
- Estima de las cantidades totales a coleccionar de cada especie en la misma unidad de medida empleada en el punto anterior.

- Superficie total de recolección y método superficial empleado (fajas, rodales, transectos y otros similares).
- Fechas de inicio y finalización del aprovechamiento.
- Método de recolección (siega, arranque u otras) y herramientas empleadas.

2. Cuando el promotor del aprovechamiento no sea el titular de los terrenos en los que se vaya a llevar a cabo, será preceptivo adjuntar a la solicitud escrito firmado por el propietario de los terrenos en el que se exprese claramente los términos o condiciones en los que se autoriza dicho aprovechamiento, o en su caso título en el que el promotor funde su derecho.

Artículo 3.º Resolución de las solicitudes de autorización.

1. La resolución del procedimiento de autorización corresponderá al Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente competente por razón del territorio.

2. El plazo máximo para resolver el procedimiento será de tres meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Pasado este plazo sin resolución expresa podrá entenderse estimada, de acuerdo con el régimen de actos presuntos regulados en los artículos 43 y 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 4.º Condiciones de la autorización.

1. Los aprovechamientos a los que se refiere la presente Orden sólo podrán autorizarse cuando la colecta sea compatible con la conservación del recurso, en caso contrario serán denegados.

2. Para autorizar o denegar el aprovechamiento se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia o exclusión:

- Se dará preferencia a las colectas fragmentadas en distintos núcleos poblacionales separados en el espacio, si el estado de conservación de las especies lo permite.

- Para una segunda solicitud de aprovechamiento o sucesivas del mismo promotor, se valorarán los informes finales de anteriores aprovechamientos que obligatoriamente éste deberá presentar, como contempla el apartado 6 del presente artículo, denegándose el aprovechamiento si este informe no se ha presentado.

- Cuando se presenten solicitudes sucesivas para coleccionar en el mismo lugar será necesario evaluar el estado de recuperación de las poblaciones de las especies coleccionadas anteriormente y del ecosistema en su conjunto.

3. La resolución de autorización establecerá las cuotas, períodos, métodos y cualquier otra medida que se estime necesaria para asegurar la conservación del recurso objeto del aprovechamiento y del ecosistema del que forma parte.

4. El plazo para la ejecución del aprovechamiento no podrá ser superior a dos meses.

5. La eficacia de la autorización, como título administrativo que legitima el aprovechamiento solicitado, queda condicionada al cumplimiento, por el titular, de las condiciones impuestas en la misma para su realización. El incumplimiento de cualquiera de ellas podrá ser causa de extinción de la autorización, previa la tramitación del correspondiente procedimiento contradictorio, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

6. Una vez finalizada la colecta el promotor deberá remitir a la Consejería de Medio Ambiente un informe final

en el que se detallan los trabajos realizados así como las incidencias acaecidas en el proceso.

Artículo 5.º Incumplimiento.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden será sancionado de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente que resulte de aplicación.

Disposición final primera.

A los efectos de mantener la eficacia de las disposiciones contenidas en la presente Orden, a juicio de la Consejería de Medio Ambiente y con la periodicidad que la misma considere, podrá procederse a la actualización de su contenido en lo que se refiere a los tipos de plantas a incluir y a la relación de especies objeto de autorización, por medio de la correspondiente Orden del Consejero de Medio Ambiente.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

A N E X O

Acinos alpinus (té de la sierra o poleo de monte).
Arbutus unedo (madroño).
Arctostaphylos uva ursi (gayuba).
Buxus sempervirens (boj).
Crataegus monogyna (majuelo o majoleto).
Chamaerops humilis (palmito).
Helichrysum italicum (perpetua de monte).
Helichrysum stoechas (siempreviva).
Equisetum arvense (cola de caballo).
Foeniculum vulgare (hinojo).
Lavandula dentata (cantueso dentado, alhucema rizada).
Lavandula lanata (alhucema, espliego basto).
Lavandula latifolia (espliego, alhucema, lavanda).
Lavandula stoechas (cantueso).
Limonium insigne (siempreviva).
Limonium sinuatum (siempreviva azul).
Lygeum spartum (albardín).
Marrubium supinum (marrubio español).
Mentha pulegium (menta poleo).
Mirtus communis (mirto).
Origanum virens (orégano).
Pistacea lentiscus (lentisco, pistacia).
Plantago major (llantén).
Rosmarinus officinalis (romero).
Ruscus aculeatus (rusco).
Salvia lavandulifolia (salvia, mariserba).
Santolina chamaecyparissus (abrotano hembra, manzanilla basta).
Santolina rosmarinifolia (boja brochera, abrotano hembra).
Satureja montana (ajedrea).
Satureja obovata (ajedrea fina).
Sideritis hirsuta (zahareña).
Sideritis incana (rabogato, zahareña).
Sideritis leucantha (rabogato, zahareña).
Sideritis pusilla (zahareña, garranchuelo).
Stipa tenacissima (esparto, atocha).
Smilax aspera (zarzaparrilla).
Teucrium capitatum (poleo de monte, zamarrilla).
Teucrium fruticans (olivilla).
Teucrium lusitanicum (sajereña).
Thymbra capitata (tomillo aceitunero).
Thymus baeticus (tomillo limonero, tomillo basto).

Thymus hyemalis (tomillo morado, tomillo de invierno).
Thymus mastichina (mejorana, tomillo blanco).
Thymus vulgaris (tomillo).
Thymus zygis (tomillo fino, tomillo blanco).

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.

- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 22 de mayo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Estudios de la Mujer»

Investigador Responsable: Cándida Martínez López.

Perfil de la Beca.

- Historia de las mujeres en las sociedades antiguas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Historia (Sección Antigüedad).

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 60.000 pesetas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración.

- Curriculum en Historia de las mujeres.
- Especializada en Historia de las mujeres.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Dra. Cándida Martínez López.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Edición y publicación de fuentes medievales y modernas»

Investigador responsable: Rafael Marín López.

Perfil de la Beca.

- Informatización registros bibliográficos.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 50.000 pesetas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en diseño y gestión de bases de datos bibliográficos.
- Conocimientos en catalogación y análisis bibliográfico.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Rafael Marín López.
- Sra. Dra. Cristina Peregrín Pardo.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Caracterisation physicochimique et étude d'impact sur l'environnement des eauxresiduares des unités de trituration d'huile d'olive (margines). Developpment d'un procédé biologique intégré pour l'épuration des margines...»

Investigador responsable: M.^ª del Carmen López Martínez.

Perfil de la Beca.

- Análisis de recogida de muestras. Determinación por E.A.A.

- Determinación por C.G.L. Determinación por HPLC.
- Determinación por CCF. Programas informáticos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Farmacia.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia en trabajos de análisis.
- Conocimientos informáticos.
- Otros conocimientos relacionados con los requisitos y el perfil de la beca.
- Tesina de Licenciatura.
- Conocimientos de Tecnología de Alimentos.
- Experiencia de trabajo en Laboratorio de Análisis.
- Conocimiento de inglés.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Dra. M.^ª del Carmen López Martínez.
- Sra. Dra. Pilar Aranda.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Estudios de la Mujer»

Investigador responsable: Cándida Martínez López.

Perfil de la beca.

- Selección y traducción de textos latinos y griegos sobre la producción doméstica antigua. Género y trabajo.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Filología Clásica o Historia Antigua.

Condiciones de la Beca.
 Cantidad mensual a retribuir: 60.000 pesetas.
 Horas semanales: 20 horas.
 Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en traducción de textos latinos.

- Conocimientos de tratamiento informático a los textos latinos.
- Experiencia en Estudios de las mujeres.
- Conocimientos de lenguas clásicas.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Dra. Cándida Martínez López

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 158/1997, de 17 de junio, de cese de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 11 de junio de 1997, la Mesa de la Cámara ha conocido el escrito presentado por don Manuel Ponce Ruiz, comunicando su renuncia como Consejero de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de junio de 1997.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Manuel Ponce Ruiz.

Sevilla, 17 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

DECRETO 159/1997, de 17 de junio, por el que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de Educación y Ciencia en Huelva.

La ausencia por motivos de enfermedad del Delegado Provincial de Educación y Ciencia en Huelva, determina la necesidad de disponer lo oportuno en orden a su suplencia temporal.

Por ello, a propuesta de las Consejerías de Educación y Ciencia y Cultura y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 1997.

DISPONGO

Artículo único. Designar al Delegado Provincial de Cultura en Huelva, don José Juan Díaz Trillo, para que por suplencia ejerza las competencias que tiene atribuidas el

Delegado Provincial de Educación y Ciencia en el mismo ámbito territorial hasta la incorporación de su titular.

Sevilla, 17 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Fernando María Álvarez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Fernando María Álvarez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 28.500.746/13/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Fernando María Álvarez Martínez, N.R.P. 28.500.746/13/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencio-

so-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Pilar Gómez Villalba como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) a favor de doña María del Pilar Gómez Villalba, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 20 de mayo de 1997, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María del Pilar Gómez Villalba, DNI 28.877.005, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Miguel Molina Correa, Secretario del Ayuntamiento de Berja (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Albuñol (Granada), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de abril de 1997, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Miguel Molina Correa, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, NRP 23765692/68/A/3012, al puesto de trabajo de Secretaría, así como la conformidad del Ayuntamiento de Berja (Almería), manifestada en el acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 1997, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José Miguel Molina Correa, Secretario del Ayuntamiento de Berja (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Donoso Cubillo, Secretaria del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de abril de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de doña María Dolores Donoso Cubillo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 26479870/46/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios a doña María Dolores Donoso Cubillo, NRP 26479870/46/A3015, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Miguel Angel Peralta Roldán como Interventor del Ayuntamiento de Monachil (Granada).

Visto el expediente instruido a instancia de don Miguel Angel Peralta Roldán, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI 3.825.875, para la revocación del nombramiento provisional como Interventor del Ayuntamiento de Monachil (Granada), en el que figuran tanto el escrito de fecha 2 de junio de 1997 por el que el interesado solicita la revocación del nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación, como el Decreto de la Alcaldía de la misma fecha, en el que se da por enterado de la revocación solicitada por el mencionado funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Revocar el nombramiento provisional de don Miguel Angel Peralta Roldán, como Interventor del Ayuntamiento de Monachil (Granada), quedando en expectativa de nom-

bramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de mayo de 1997, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. único: Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los interesados sociales y agradeciéndoles sus servicios prestados, a:

Don Joaquín Marín Alarcón.
Don Rafael Pérez Estrada.
Don Luis Recuerda Montilla.

Sevilla, 16 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de mayo de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. a), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía, a:

Don Luis Fernando Martínez García.
Don Mariano Vergara Utrera.
Don Andrés García Maldonado.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la

duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de mayo de 1997, por la que se cesa a doña María José Faus Dáder como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a doña María José Faus Dáder, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de mayo de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en los arts. 16 y 15, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de su Junta de Gobierno, a

Don Jesús González López.
Don José Jiménez Benavides.
Don Felipe Pascual Torres.
Don David Iglesias Linde.
Don Alberto Martínez Martínez-Cañavate.
Don Santiago Pecete Villalba.
Don José Luis Rosúa Campos.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados desde la fecha de la publicación de la presente Orden, a cuyo término no podrán ser objeto de nueva reelección los miembros nombrados, excepto don José Luis Rosúa Campos, que por ser éste su primer nombramiento sí podrá ser reelegido.

Sevilla, 16 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Bernhard Dietz Guerrero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 31.7.1996 (BOE 26.8.1996 y BOJA 14.9.1996), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Bernhard Dietz Guerrero, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», del Departamento de «Filologías Francesa e Inglesa».

Córdoba, 19 de mayo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Manuel Miguel Gómez del Castillo, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Miguel Gómez del Castillo, Catedrático de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de «Derecho Penal, Procesal y Teoría del Derecho Moral y Política».

Huelva, 23 de mayo de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Manuela Castillo Quero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.7.1996 (BOE 26.8.1996 y BOJA 14.9.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agraria» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Manuela Castillo Quero, del Área de Conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agraria», del Departamento de «Economía, Sociología y Política Agraria».

Córdoba, 27 de mayo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por diferentes Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 18 de marzo de 1996 (BOE de 12 de abril):

Don Joaquín Bustamante Costa, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estudios Arabes e Islámicos» (Núm. 1.490), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 29 de abril de 1996 (BOE de 29 de mayo):

Don Antonio Ribelles García, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas» (Núm. 1.738), adscrito al Departamento de Ciencias Morfológicas, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Doña Loreto del Aguila Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Análisis Matemático» (Núm. 598), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Gil Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Farmacología» (Núm. 6), adscrito al Departamento de Neurociencias, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

Don Eugenio Domínguez Bensusan, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» (Núm. 1.716), adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 4 de junio de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin

perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
 Centro Directivo: Dirección General Función Pública.
 Denominación del puesto: Sv. Personal Laboral.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area Func./Area Relac.: Recurs. Human.
 C.D.: 28.
 C. Específico RFIDP ptas./m: XXXX-1.881.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Derecho.
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características.

Méritos específicos: Experiencia en planificación y gestión de personal laboral, negociación colectiva y relaciones sindicales en la Administración Pública. Formación en régimen jurídico de personal y, especialmente, en Derecho Laboral.

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. (A30).

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 19 de marzo de 1997, BOJA núm. 50, de 5 de abril de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (María Auxiliadora, 13, 41003, Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva, 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en todas las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

La letra que aparece en la lista tiene el significado siguiente:

L. Turno Libre.

Tercero. Se convoca a todos/as los aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio el día 25 de junio de 1997, a las 17,30 horas, en la Consejería de la Presidencia, sita en C/ Monsalves, 8 y 10, 41001, Sevilla, entrada por la C/Alfonso XII.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

Código	Descripción causa exclusión
07	No cumple requisito de edad
09	Fecha de expedición título superior a plazo
13	No cumple requisito titulación
20	No consigna idioma
21	No acredita el pago de la tasa (Base 3.4)

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de marzo de 1997 (BOJA núm. 35, de 22.3.97) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 15.232.535.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Merino.
 Nombre: M.ª Victoria.
 Código P.T.: 622895.
 Puesto de trabajo: Secretario/a Director/a General.
 Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro Directivo: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.
 Centro Destino: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

Centro Directivo y Localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código: 528225.

Denominación del puesto: Sv. de Contratación.

Número de Plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales.

GR: A.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial.

Area Relacional: -

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 1.881.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras Características.

Méritos Específicos: Licenciado en Derecho. Experiencia en procedimientos de contratación administrativa y en elaboración de normativa contractual. Conocimientos en materia presupuestaria y de fiscalización y control. Experiencia en coordinación de actuaciones con órganos institucionales de la Administración Estatal y de la Administración Autonómica.

Conocimientos y aplicación de la Normativa Comunitaria en materia de contratación pública. Conocimiento y práctica de los programas informáticos utilizados en la contratación administrativa, prioritariamente el sistema Júpiter.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de febrero de 1997 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo), para el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

DNI: 28.398.259.

Primer apellido: Vital.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Fernando.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Proyectos y Obras.

Código puesto: 699566.

Organismo autónomo: SAS

Centro Directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1997, por la que se resuelven los concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocados por Orden que se cita.

Ver esta Disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Huelva.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 851758.

Denominación del puesto: Inspector de Servicios Sociales.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.396.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 852628.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Recursos Humanos.
 Area relacional: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.455.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución del día 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS DE MERITOS CONVOCADOS
 POR RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 1997.
 (BOE DE 19 DE FEBRERO DE 1997)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS
 UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 35

Comisión Titular:

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 29.395.277.

Vocales: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 17.009.319. Doña María Belén Benito Oterino, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 25.250.078. Doña Rosa María Leal Gil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 13.008.392.

Vocal Secretario: Don Fabián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 28.294.660.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Lozano Campoy, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 19.753.011.

Vocales: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz, DNI 860.660. Don Julio León Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, DNI 772.266. Doña Estrella García Montañó, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 8.788.632.

Vocal Secretario: Don Enrique Valera Mackey, CEU de la Universidad de Sevilla, DNI 27.759.341.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS
 UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ALGEBRA - 37

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Vicente Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 30.772.878.

Vocales: Don Eugenio Roanes Macías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, DNI 8.268.683. Don Francisco de A. González Redondo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, DNI 7.488.546. Doña Josefa Fernández Sucasas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, DNI 33.772.223.

Vocal Secretario: Doña Cecilia Valero Revenga, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, DNI 92.677.826.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco J. Castro Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 31.823.468.

Vocales: Don Andrés Raya Saro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, DNI 29.988.718. Doña Felicidad Aguado Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña, DNI 35.290.972. Doña Petra María Arnal Gil, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja, DNI 17.125.236.

Vocal Secretario: Don Eugenio Roanes Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, DNI 694.450.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 11 de junio de 1997, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo en los términos del acuerdo de la Comisión del Convenio sobre determinados puestos de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales.

En la reunión ordinaria de la Comisión Permanente del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, celebrada el pasado 17 de febrero de 1997, se acordó como segundo punto del Orden del Día, la modificación de las características de los puestos denominados Monitor/a de Residencias Escolares asignados a los centros de destino de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales, debido a la no correspondencia entre las titulaciones que figuran en la relación de puestos de trabajo y las exigencias formativas reales de dichos puestos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final quinta del Decreto 16/1988, de 27 de enero, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía y el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1. Adecuación de los puestos de Monitor/a de Residencias de Menores de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales.

Quedan suprimidas las titulaciones de T.E. Hogar Jardines Infancia y de T.E. Sanitario Educación Disminuidos Psíquicos, de los puestos que figuran en el anexo de esta Orden.

Artículo 2. Personal afectado.

El personal que a la fecha de publicación de esta Orden esté desempeñando un puesto de Monitor/a de Residencia de Menores, continuará ocupando dicho puesto en idéntica situación y en el mismo código que tenía asignado.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S		R E Q U I S I T O S			L O C A L I D A D	
						Á R E A	Á R E A	C. D.	C. E. S. P. E. C. Í F. I C O	T I T U L A C I Ó N		F O R M A C I Ó N
			A C C E S O	A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	Á R E A	Á R E A	C. C.	R. F. I. D. P.	P. F. S. M.		

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO: ALBOIX												
716683	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		RESID. ESC. "MAESTRO JUAN DE LA CRUZ"	2	L	PC	S	III	02	-----	0	ALBOIX
CENTRO DIRECTIVO: ALMERÍA												
796457	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		CEN. PUBL. DE EE PROV. "PRINCESA SOFIA"	5	L	PC	S	III	02	-----	0	ALMERÍA
CENTRO DIRECTIVO: ALMERÍA												
601816	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		RESIDENCIA ESCOLAR "MADRE DE LA LUZ"	5	L	PC	S	III	02	-----	0	ALMERÍA
CENTRO DIRECTIVO: ALMERÍA												
796420	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		RESIDENCIA ESCOLAR DE EBHM.	2	L	PC	S	III	02	-----	0	ALMERÍA
CENTRO DIRECTIVO: NIJAR												
716784	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		RESIDENCIA ESCOLAR "SAN SEBASTIAN"	2	L	PC	S	III	02	-----	0	NIJAR
CENTRO DIRECTIVO: VELEZ-RUBIO												
716848	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		RESIDENCIA ESCOLAR "SAN JOSE"	3	L	PC	S	III	02	-----	0	VELEZ-RUBIO
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ												
CENTRO DIRECTIVO: BARRIOS [LOS]												
763820	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		ESCUELA HOGAR "SAN SÍDRO LABRADOR"	2	L	PC	S	III	02	-----	0	BARRIOS [LOS]
CENTRO DIRECTIVO: JEREZ DE LA FRONTERA												
602007	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		C. P. E. E. "INTRA. SRA. DE LA MERCED"	1	L	PC	S	III	02	-----	0	JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DIRECTIVO: JEREZ DE LA FRONTERA												
796625	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL	2	L	PC	S	III	02	-----	0	JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DIRECTIVO: OLVERA												
714040	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		RESID. ESC. "INTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	2	L	PC	S	III	02	-----	0	OLVERA
CENTRO DIRECTIVO: PUERTO REAL												
796606	CENTRO DE DESTINO: MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES		RESIDENCIA ESCOLAR DE EBHM.	2	L	PC	S	III	02	-----	0	PUERTO REAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN	
									C.C.	REIDP	PTSM			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CAOTZ														
	CENTRO DE DESTINO:													
	RESIDENCIA ESCOLAR "JESUS MAESTRO"							SANILICAR DE BARRAMEDA						
720413	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	S	III			02	-----	0		SANILICAR DE BARRAMEDA	
	CENTRO DE DESTINO:							SAN ROQUE						
796660	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	S	III			02	-----	0		SAN ROQUE	
	CENTRO DE DESTINO:							TARIFA						
763854	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	S	III			02	-----	0		TARIFA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
	CENTRO DE DESTINO:							BAENA						
714208	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	S	III			02	-----	0		BAENA	
	CENTRO DE DESTINO:							CABRA						
714268	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III			02	-----	0		CABRA	
	CENTRO DE DESTINO:							CABRA						
796835	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	5	L	PC	S	III			02	-----	0		CABRA	
	CENTRO DE DESTINO:							CARDEÑA						
717288	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III			02	-----	0		CARDEÑA	
	CENTRO DE DESTINO:							CORDOBA						
721298	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	10	L	PC	S	III			02	-----	0		CORDOBA	
	CENTRO DE DESTINO:							LUCENA						
717294	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	S	III			02	-----	0		LUCENA	
	CENTRO DE DESTINO:							PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO						
714624	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III			02	-----	0		PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	
	CENTRO DE DESTINO:							POZOBLANCO						
717208	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III			02	-----	0		POZOBLANCO	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	NÚM. ADM.	MODO DE ACCESO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / R/IDP / PTSM	TITULACIÓN		FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
721033	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III			02	0		PRIEGO DE CORDOBA
720914	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III			02	0		PRIEGO DE CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
714768	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	S	III		ALGARINEJO	02	0		ALGARINEJO
716680	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	S	III		BAZA	02	0		BAZA
716710	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	S	III		CANTILES	02	0		CANTILES
719708S	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	5	L	PC	S	III		COGOLLOS VEGA	02	0		COGOLLOS VEGA
7197040	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III		GRANADA	02	0		GRANADA
7631958	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III		LOJA	02	0		LOJA
7631908	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	S	III		MONTEFRIO	02	0		MONTEFRIO
7631928	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	S	III		MOTRIL	02	0		MOTRIL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N U M I	A D A S	MODO ACCESORIO/GRUPO	TIPO	CUERPO	CAPACIDADES ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EP	
									C.C.	DEFP	PTSM	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												
CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE E. E. PARA SORDOS HUELVA												
762773	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	1	L	PC	5	III			02	-----	0	HUELVA
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EDM. VALVERDE DEL CAMINO												
777720	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	5	III			02	-----	0	VALVERDE DEL CAMINO
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "SIMON OLIVER" ALCALA LA REAL												
717243	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	5	III			02	-----	0	ALCALA LA REAL
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "VALPARAISO" BEAS DE SEGURA												
717263	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	5	III			02	-----	0	BEAS DE SEGURA
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EDM. MURALEJO												
797400	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	5	III			02	-----	0	MURALEJO
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "LOS JILGUEROS" VALDEPEÑAS DE JAEN												
717168	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	5	III			02	-----	0	VALDEPEÑAS DE JAEN
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "BELLAVISTA" VILLANUEVA DEL ARZOBISPO												
717183	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	5	III			02	-----	0	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "MIRASTERRA" SANTIAGO DE LA ESPADA												
717183	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	5	III			02	-----	0	SANTIAGO DE LA ESPADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												
CENTRO DE DESTINO: RESID. ESCOLAR "VIRGEN DE LA FUENSANTA" COIN												
715858	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	5	L	PC	5	III			02	-----	0	COIN
CENTRO DE DESTINO: RESID. ESCOLAR "GUAYAN EL BUENO" CORTES DE LA FRONTERA												
715878	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	5	III			02	-----	0	CORTES DE LA FRONTERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C. O. D. I. G. O.	DENOMINACIÓN	N. U. M. I. S.	M. O. D. O.	T. I. P. O.	G. R. U. P. O.	C. U. E. R. P. O.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C. D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	EXP.			FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
C. ENSEÑANZAS INTEGRADAS "EL ATABAL" MALAGA															
621784	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC S	III					02		0			MALAGA	
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE ESMA MALAGA															
797505	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC S	III					02		0			MALAGA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "EL CASTILLO" CAZALLA DE LA SIERRA															
732391	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC S	III					02		0			CAZALLA DE LA SIERRA	
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "LOS PINOS" CONSTANTINA															
732414	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	7	L PC S	III					02		0			CONSTANTINA	
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "SANTA ANA" FUENTES DE ANDALUCIA															
716611	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC S	III					02		0			FUENTES DE ANDALUCIA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R.FIOP	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

619235 MONITOR RESIDENCIA..... I L PE 5 111 MALAGA MALAGA
 COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS 02 PLAZA A EXTINGUIR

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de nueve solares del Parque Empresarial Europa, PP1, propiedad del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Andújar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en sesión plenaria de 29 de abril de 1997, del siguiente Bien.

Descripción: Nueve parcelas integradas en el Parque Empresarial Europa, antes denominado sitio de Minguillos, Mataperros y Palo de Montalbán.

Parcela núm. 1. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.125 m². Se encuentra situada en la manzana 1.2 del citado parque, antigua Ctra. Madrid-Cádiz.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la parcela 2, a la derecha con la fracción segregada adjudicada a doña Ana Martínez Simón, y al fondo con la parcela 4.

Valor pericial: 19.792.687 ptas.

Parcela núm. 2. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.060 m². Se encuentra situada en la manzana 1.2 del citado parque, antigua Ctra. Madrid-Cádiz.

Linda por la izquierda (entrando) con la parcela 3, derecha con parcela 1, y al fondo con la parcela 4.

Valor pericial: 18.684.297 ptas.

Parcela núm. 3. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.017 m². Se encuentra situada en la manzana 1.2 del citado parque, antigua Ctra. Madrid-Cádiz.

Linda por la izquierda (entrando) con la calle F, derecha con la parcela 2, y al fondo con la parcela 4.

Valor pericial: 17.892.589 ptas.

Parcela núm. 4. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.000 m². Se encuentra situada en la manzana 1.2 del citado parque, en la calle F.

Linda por la izquierda (entrando) con la parcela 5, derecha con parcelas 1, 2, 3, y al fondo con fracción segregada adjudicada a doña Ana Martínez Simón.

Valor pericial: 17.609.350 ptas.

Parcela núm. 5. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.466,97 m². Se encuentra situada en la rotonda formada por la calle E, dentro de la manzana 1.2 del citado parque.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la fracción segregada adjudicada a doña Ana Martínez Simón, a la derecha con la calle F, y al fondo con la parcela 4.

Valor pericial: 25.809.030 ptas.

Estas parcelas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 102, del libro 507, finca núm. 31.567.

Parcela núm. 6. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.300 m². Tiene su entrada por la calle E, tiene forma completamente circular.

Linda: Por los cuatro puntos cardinales por la calle E, del parque.

Valor pericial: 28.924.612 ptas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 132, del libro 507, finca núm. 31.577.

Parcela núm. 7. Con una extensión de 1.021,84 m². Situada en la manzana 1.3 del citado parque, en la calle D.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la calle E, a la derecha con calle D, y al fondo con la parcela 8.

Valor pericial: 17.977.704 ptas.

Parcela núm. 8. Con extensión de 1.026 m². Situada en la manzana 1.3 del parque, en la calle D.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la parcela 7, a la derecha con la parcela 9, y al fondo calle E.

Valor pericial: 18.050.931 ptas.

Parcela núm. 9. Con extensión de 1.005 m². Situada en la manzana 1.3 del parque, en la calle D.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la parcela 8, a la derecha con parcela adjudicada a herederos de don Rafael Telesforo Alés y don Antonio Díaz Martínez, y al fondo calle E.

Valor pericial: 17.681.467 ptas.

Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 105, del libro 507, la finca núm. 31.568 y al folio 114, del libro 507, la finca núm. 31.571.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 27 de mayo de 1997.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de edificación sobre solar, propiedad del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Martos se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.e), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén), en sesión plenaria de 29 de abril de 1997, del siguiente bien:

- Descripción: Edificación sobre solar de 127,17 m², sito en la Avda. Fuente de la Villa, s/n, de Martos.
- Linderos:

Al Sur fachada principal: Avda. Fuente de la Villa.
Al Este: Callejón Las Huertas o del Arroyo.
Al Oeste: Don Juan López Torres.
Al Norte: Don Antonio Vénzala Moreno.
Valor pericial: 1.134.000 ptas.

Inscripción Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Martos, Tomo 1.687, Libro 654, Folio 183 vuelto, Finca 48.855, por la inscripción 3.º

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 27 de mayo de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas del Ayuntamiento de Moguer.

Con fecha 19 de mayo del corriente, se recibe expediente del Ayuntamiento de Moguer, para la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas de los bienes de propios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

1.º Parcela núm. 34 D de la Barriada San José de Mazagón, término municipal de Moguer, con una extensión superficial de 1.280 m², que presenta los siguientes linderos: Norte, con calle F; Sur, con calle de nueva creación; Este, con resto de finca matriz que forma la parcela núm. 34 E; y al Oeste, con resto de finca matriz que es prolongación de la calle D.

2.º Parcela núm. 34 E de la Barriada San José de Mazagón, término municipal de Moguer, con una extensión

superficial de 1.280 m², que presenta los siguientes linderos: Norte, con calle F; Sur, con calle de nueva creación; Este, con resto de finca matriz que es prolongación de la calle E; y al Oeste, con resto de finca matriz que forma la parcela núm. 34 D.

Tienen una valoración pericial cada una de ellas de 28.000.000 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 729, libro 386, folio 132 y finca 23.140 (de la finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 2 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la venta directa de una parcela sobrante de vía pública del Ayuntamiento de Gibraleón.

Con fecha 28 de mayo de 1997 se recibe expediente del Ayuntamiento de Gibraleón para la venta directa al vecino colindante, don Francisco Angel Suárez Márquez, de una parcela de los bienes de propios, de 163 m², situada en C/ Juan XXIII, confluencia con C/ Rábida.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de la parcela sobrante es la que sigue:

Trozo de terreno de forma irregular en C/ Juan XXIII, esquina a C/ Rábida, con una extensión superficial de 163 m², y cuyos linderos son: Norte, con C/ Rábida; Sur, con C/ Juan XXIII; Este, con resto de vía pública de calles Rábida y Juan XXIII; y Oeste, con arroyo «La Bocina».

Tiene una valoración pericial de 1.059.500 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.793, libro 185, folio 178, finca 13.672.

En su virtud he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la venta directa, al vecino colindante don Francisco Angel Suárez Márquez, de la par-

cela sobrante sita en C/ Juan XXIII, esquina C/ Rábida, del Ayuntamiento de Gibraleón.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Gibraleón.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 2 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Federación de Asociaciones de Comerciantes de la Provincia de Cádiz para la campaña promocional cheques gasolina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Federación de Asociaciones de Comerciantes de la Provincia de Cádiz para la campaña promocional cheques gasolina.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas.
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.484.01.65A.1.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 1995, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Sur y Noroeste de la provincia de Jaén y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que en el Anexo se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía mencionada en el mismo.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: J/158.
Beneficiario: Cornello Ibérica, S.A.
Publicación en BOJA: Núm. 141, 31.12.93.

Subvención concedida: 10.093.272 ptas.
Municipio y provincia: Jaén.
Causa incumplimiento: Total, inversión y empleo.
Subvención percibida: 0 ptas.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del convenio de colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, para la financiación del proyecto «Programa de Cooperación Empresarial e Institucional Tánger-Tetuán-Cádiz», con una financiación por parte de la Consejería de 75.000.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.17.00.743.00.65A, a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1997: 30.000.000 ptas.
Anualidad 1998: 30.000.000 ptas.
Anualidad 1999: 15.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del convenio de colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y las Cámaras de Comercio, Industria, y Navegación de Andalucía, para el desarrollo de los subprogramas y acciones de la subvención global aprobada por la Decisión de la Comisión c(95) 3171 de 14 de diciembre de 1995, con una financiación por parte de la Consejería de 76.700.000 ptas. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.44500.65A.6.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de los núcleos de población de Almerimar, Guardias Viejas y Balerna, en el municipio de El Ejido (Almería), como zonas de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público

que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 26 de mayo de 1997, se declaran los núcleos de población de Almerimar, Guardias Viejas y Balerna, todos pertenecientes al término municipal de El Ejido (Almería), zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en los núcleos de población mencionados del citado término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

- a) Semana Santa de los años 1998, 1999 y 2000.
- b) Desde el 30 de junio hasta el 30 de septiembre de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

Asimismo, se hace público que, en la citada Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria, se establece que los efectos de libertad de horarios comerciales señalados en la normativa citada se extenderán sobre los establecimientos comerciales ubicados en las vías, calles, avenidas, plazas, etc., de los núcleos de población de Almerimar, Guardias Viejas y Balerna, todos ellos pertenecientes al término municipal de El Ejido que se relacionan a continuación:

ALMERIMAR:

- C/ ALCOR
- C/ ALCOTAN
- AVDA ALMERIMAR.
- CTRA. ALMERIMAR
- URB. APARTAMENTOS A2, A5, A6
- URB. APARTAMENTOS A3, A4, A7
- URB. APARTAMENTOS SECTOR A1
- C/ BRISAMAR
- URB. BUNGALOW
- PASEO CALETA
- PARAJE CAMPING MAR AZUL.
- URB. CAMPO DE GOLF
- C/ CARABELA
- URB. CENTRO CIVICO
- URB. CENTRO COMERCIAL 1, 2
- URB. CHALET
- URB. CLUB DE GOLF.
- URB. CLUB SOCIAL
- C/ FARO (DEL)
- C/ FLAMENCOS
- C/ FRAGATA
- C/ GALEON
- C/ GALERA
- C/ GARZA
- C/ GAVIOTA
- C/ GOLETA (LA)
- C/ GOLF
- PASEO LEVANTE
- PRAJE. LOTE DE LOS RODRIGUEZ
- C/ MAR DE ALBORAN
- C/ MILANO
- C/ MIRLO
- URB. PARCELA HOTELES H1, H2, H6
- URB. PARCELA HOTELES H3, H4, H5
- C/ PASAJE PUERTO
- C/ PASEO DE PONIENTE
- PLAZA PIRAMIDE

- URB. PTP- TODOS

- C/ ROQUETAS
- URB. S-2 SM
- URB. S-3 SM
- URB. S-4 SM
- URB. S-5 SM
- C/ SALINAS (LAS)
- C/ TORRES (LAS)
- URB. UA-1-SM
- C/ VARADERO.

BALERMA:

- C/ ABIERTA
- C/ ALBERTI
- C/ ALBUFERA
- C/ ALMEJA
- C/ ANCLA
- C/ ANTONIO GALA
- C/ ARDA (EL)
- C/ ARRECIFE
- C/ AVELLANEDA
- CTRA. BALERMA
- C/ BARCA (LA)
- CMNO. BERJA
- C/ BLAS INFANTE
- C/ BOLICHE
- C/ BOQUERON
- C/ BUQUE
- C/ CABECERA
- C/ CANGREJO
- C/ CARACOLA
- PRAJE CAÑADA AGUILA DE ORO
- PRAJE CAÑADA VILLEGAS
- C/ CAÑAS
- C/ CENTOLLO
- AVDA. CORAL
- C/ COSTA RICA
- C/ CUBA
- PRAJE CUESTA LOS ALACRANES
- C/ CUEVECILLAS (LAS)
- C/ DALIAS
- C/ DAMASO ALONSO
- C/ DELFIN
- C/ ESPRONCEDA
- C/ ESTRELLA
- C/ FABRICA (LA)
- C/ FALUA
- C/ FUENTE (LA)
- C/ GARCIA MARQUEZ
- C/ GLORIA FUERTES
- C/ GONGORA
- C/ GONZALEZ MENDEZ
- C/ GRANEALES (LOS)
- CMNO. GUARDIAS VIEJAS
- PRAJE. GUIJARRAL (EL)
- C/ HERMANOS PINZON
- AVDA. HISPANOAMERICA
- C/ HONDURAS

- PLAZA IGLESIA (LA)
- C/ ISLA
- C/ JUNCO
- C/ LAGO
- C/ LANCHA
- C/ LOMA (LA)
- C/ LOTE (EL)
- C/ LUCERO
- C/ LUCIANO RUBIO
- C/ MALERBA
- C/ MAR (DEL)
- C/ MARIANA PINEDA
- PASEO MARITIMO
- C/ MEJICO
- C/ MERCADO
- C/ MERO
- C/ MIMBRE
- C/ MIRAMAR
- C/ MOTORA
- C/ NASAS (LAS)
- C/ NAVEGANTES
- C/ NICARAGUA
- C/ NIÑA (LA)
- C/ NORIA DE LA MARQUESA
- C/ NORIA DEL ALBERCON
- C/ NORIA TORRES
- C/ ORCA
- C/ PALANGRE
- AVDA. PALMERAL
- PRAJE PALMERAL (EL)
- C/ PANAMA
- C/ PAREJAS (LAS)
- C/ PICASSO
- C/ PILARES (LOS)
- C/ PINTA (LA)
- C/ POTERA
- C/ POZO LUQUE (DEL)
- C/ PRINCESA SOFIA
- C/ PRINCIPE FELIPE
- C/ PROSPERIDAD
- PLAZA PUERTA DEL SOL
- C/ PUERTO DE PALOS
- C/ RAMBLA DEL SENTIR
- C/ REAL
- C/ RED
- AVDA. REDONDA (LA)
- PRAJE ROGELIOS (LOS)
- C/ ROQUEO
- URB. S-1-BA
- URB. S-2-BA
- URB. S-3-BA
- URB. S-4-BA
- C/ SALAR (EL)
- C/ SALMON (EL)
- C/ SALVADOR (EL)
- C/ SAN ISIDRO
- C/ SAN TELMO
- C/ SANTA ELENA
- PRAJE TORIL (EL)
- PLAZA TORRE (LA)

- C/ TRAÑA
- C/ TRALLA
- C/ TRASMALLO
- C/ TRAVESIA DALIAS
- C/ TRAVESIA ESTRELLA
- C/ TRAVESIA PLAZA IGLESIA
- URB. UA-1-AS-BA
- URB. UA-1-CAM-BA
- URB. UA-1-RC-BA
- URB. UA-2-RC-BA
- URB. UA-3-BA
- URB. UA-3-RC-BA
- URB. UA-4-BA
- URB. UA-4-RC-BA
- URB. UA-5-BA
- URB. UA-5-RC-BA
- URB. UA-6-BA
- URB. UA-7-BA
- URB. UA-8-BA
- C/ UNAMUNO
- C/ VARGAS LLOSA
- C/ VIRGEN DE LAS MERCEDES
- C/ VIRGEN DEL CARMEN
- C/ YATE

GUARDIAS VIEJAS:

- AVDA. AGUSTINO
- AVDA. AHRENS
- PRAJE ALBUFERAS (LAS)
- PRAJE ALCORES DE GUARDIAS VIEJAS
- C/ ALMENA
- PRAJE ALMORRONAL (EL)
- C/ ARRIOLA
- C/ BAHIA
- C/ BALAGUER
- C/ BAÑOS (LOS)
- C/ BERLIN
- URB. BLOQUES DE VIVIENDAS
- C/ CAMINO DE LAS SALINAS
- C/ CAMPOS (LOS)
- C/ CASTILLO
- C/ COLISEO
- C/ CUESTA
- C/ EMBARCADERO
- URB. ESTABLECIMIENTO HOTELERO
- C/ FARO
- PRAJE GUARDIAS VIEJAS
- CTRA GUARDIAS VIEJAS
- C/ HAMBURGO
- C/ HERNANDEZ
- C/ HIGUERA (LA)
- PRAJE INDIANOS (LOS)
- C/ JARDINEROS
- C/ LUQUE CHOZAS
- C/ MALENTE
- AVDA. MEDITERRANEO
- PRAJE MONTECILLO (EL)

- C/ MURO (DEL)
- PASEO OLAS (LAS)
- C/ PARAISO
- URB. PARCELAS UNIFAMILIARES
- C/ PLAYA
- C/ POLEA
- C/ PUERTO
- C/ RASA (LA)
- URB. S-1-GV
- URB. S-2-GV
- URB. S-3-GV
- URB. S-4-GV
- URB. SECTOR SERVICIOS
- URB. SERVICIOS ESPECIALES
- C/ SONIA
- C/ TERRANOVA
- C/ TORREJON
- URB. UA-1-BL-GV
- URB. UA-2-GV
- URB. UA-6-GV
- URB. UA-7-GV
- C/ VISILLO

Sevilla, 2 de junio de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 13 de mayo de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor del promotor KNA, SA para la construcción de viviendas, en el municipio de Algeciras (Cádiz) al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Francisco Arrebola Gil en representación de la entidad promotora «KNA, SA» se solicita, al amparo del Decreto 13/1995, de 31 de enero, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido a la promoción de «31 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler», en Algeciras (Cádiz).

Con fecha 20 de junio de 1995, el expediente 11-1-0052/95, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora, se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 5 del Decreto de la Junta de Andalucía 13/1995, de 31 de enero y aportada en su momento la documentación a que se refiere el artículo 6 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 4.a) del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Decreto 1932/1995, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 4.a) y en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos del año 1994 y, teniendo en cuenta, el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Empresa «KNA, SA» una subvención equivalente al importe 10% del módulo pon-

derado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de dos millones setecientos treinta y siete mil ciento ochenta y tres pesetas (2.737.183 ptas.).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la Obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el V.º B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último 25% será necesario acreditar mediante certificación expedida por el organismo competente en la entidad perceptora, que los importes percibidos han sido aplicados a su finalidad prevista.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 13 de mayo de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Cádiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de junio de 1997, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Hispalense Quesera, SL, en los productos que se citan.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales

deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Hispalense Quesera, S.L., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el producto referenciado en el Anexo de la presente Orden de la entidad Hispalense Quesera, S.L., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero, y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 16 de agosto de 1996.

Sevilla, 5 de junio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos en los que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al Producto.

- Denominación del producto: Queso fresco con sal y sin sal.
- Marca: Frescoy, Fresquerela.
- Etiquetado y presentación: Envases termoformados semirrígidos al vacío de 250, 400 y 1.000 grs. y pieza de 1.500 y 1.800 grs. envueltas en plástico extensible.
- Características del producto: Queso fresco semigraso elaborado con leche de cabra, mínimo 60% y leche de vaca máximo 40%.
- Norma de calidad: Orden de 29 de noviembre de 1985 (BOE de 6 de diciembre de 1985), por el que se aprueba las normas de calidad para quesos y quesos fundidos destinados al mercado interior.

B) Relativas a la Empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Hispalense Quesera, S.L.
- CIF: B-21017785.
- Registro Sanitario: 15-715/SE.
- Registro de Industrias Agrarias: 41/41179.
- Domicilio y población: Ctra. Llerena-Utrera, Km. 134, 41410-Carmona (Sevilla).

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1518/1997, interpuesto por don Pedro Antonio Gallego Gómez y otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Pedro Antonio Gallego Gómez y otro, recurso contencioso-administrativo número 1518/1997, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, de la Consejería de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1518/1997.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1047/1997, interpuesto por don Manuel Borreguero Ruiz y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel Borreguero Ruiz y otros, recurso contencioso-administrativo número 1047/1997, contra las Ordenes de 30 de septiembre de 1996, de la Consejería de Salud, por las que se convocan concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1047/1997.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por las Ordenes impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 28 de mayo de 1997 por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria de Barcelona, y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática, para la creación del Centro Prorec-España.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, dispongo

Artículo único. Se delega en el Viceconsejero de Salud, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, el Instituto de Salud «Carlos III», el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria de Barcelona, y la Sociedad Andaluza para el desarrollo de la Informática «Sadiel», para la creación del centro Prorec-España, en desarrollo del programa Prorec (Promotion Strategy from European Electronic Healthcare), dentro del IV Programa Marco promovido por la Dirección General XIII, de la Unión Europea.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 4 de junio de 1997, por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública para desarrollar determinadas carteras de trabajo durante 1997.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, dispongo

Artículo único. Se delega en la Directora General de Salud Pública y Participación, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para desarrollar determinadas carteras de trabajo durante el año 1997.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se amplían los conciertos sanitarios cuya gestión directa corresponde a la Dirección General de Farmacia y Conciertos.

La Resolución de la Viceconsejería de Salud, de 17 de mayo de 1993 (BOJA núm. 71, de 3 de julio), dictada en virtud de las instrucciones derivadas de la Orden de 11 de mayo de 1993 (BOJA núm. 54, de 22 de mayo), determina los conciertos cuya gestión directa es competencia de la Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación.

Posteriormente, mediante la Resolución de la Viceconsejería de Salud, de 9 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 151, de 25 de noviembre), se amplían los conciertos sanitarios cuya gestión directa correspondía a la citada Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación.

El Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Dirección General de Farmacia y Conciertos la coordinación de la política de Conciertos con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios sanitarios, así como la gestión de determinados conciertos. La necesidad de continuar desarrollando las innovaciones introducidas por el citado Decreto hace aconsejable ampliar los Convenios o Conciertos de gestión directa por la Consejería de Salud.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 317/1996, de 2 de julio, y demás disposiciones de desarrollo,

RESUELVO

Primero. Corresponde a la Dirección General de Farmacia y Conciertos la gestión directa de los conciertos, vigentes o futuros, que para la prestación de la asistencia sanitaria en Centros Hospitalarios sean suscritos con el Hospital Virgen del Mar, de Almería.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Viceconsejero de Salud, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de mayo de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo de Arte Contemporáneo José María Moreno Galván, de la Puebla de Cazalla (Sevilla), en el Registro de Museos de Andalucía.

El estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de febrero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Disposición Transitoria de dicho Decreto prevé un plazo de un año

para que los Museos existentes promuevan su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía a fin de ajustarse a lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el apartado 5.º de la citada Disposición Transitoria y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 6 de abril de 1997.

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción del Museo de Arte Contemporáneo José María Moreno Galván, de La Puebla de Cazalla (Sevilla), en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

2. El Museo fue creado por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, como homenaje póstumo al crítico de arte José María Moreno Galván. El Museo se constituye en 1989 como Organismo Autónomo Local, según acuerdo del Pleno reunido con carácter ordinario el día 29 de diciembre, y tiene como primer objetivo formar un conjunto de obra artística representativo de las diferentes tendencias en el desarrollo de las artes plásticas contemporáneas y ofrecer un marco permanente para su contemplación y estudio. En 1991, mediante un convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Cultura, el Museo se incorpora al Sistema Español de Museos.

3. Los fondos del Museo se componen de un conjunto de obras de arte donadas, cedidas y adquiridas por compra, representativas de las corrientes artísticas actuales, fundamentalmente de artistas andaluces. Contiene también una colección de Carteles de la Reunión de Cante Jondo y una Biblioteca especializada en arte.

La colección se expone distribuida en las tres plantas del edificio, dedicando un espacio a la obra donada y la obra gráfica, otro a las obras de autores andaluces y otro a Francisco Moreno Galván que incluye una muestra de su obra, bocetos y cartelería.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente.

5. La sede del Museo se encuentra en un edificio del siglo XVIII, el silo del antiguo Pósito, rehabilitado por el Ayuntamiento, situado en la calle Fábrica núm. 27.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo de remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Orden. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 20 de mayo de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo Histórico Municipal de Santaella (Córdoba), en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de febrero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Disposición Transitoria de dicho Decreto prevé un plazo de un año para que los Museos existentes promuevan su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía a fin de ajustarse a lo establecido en la Disposición Transitoria única de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el apartado 5.º de la citada Disposición Transitoria y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 6 de abril de 1997

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción del Museo Histórico Municipal de Santaella (Córdoba), en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

2. El Museo fue creado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Santaella en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1987, en el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Municipal para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico de Santaella. El Museo depende de dicha Comisión, constituida con el objetivo de rescatar, cuidar, catalogar e incrementar el Patrimonio Histórico Artístico relacionado con la historia de Santaella, y se rige por el Capítulo IX de su Reglamento.

3. Los fondos del Museo se componen de un conjunto de materiales arqueológicos procedentes de yacimientos localizados en el término municipal de Santaella que documentan las distintas etapas de su pasado desde la Prehistoria hasta la Edad Media. Entre las piezas del Museo destacan las de la cámara funeraria de La Calva, enterramiento colectivo de hace 2.500 años, y la leona de Santaella, escultura ibérica de piedra policromada del siglo VI a.C. También contiene una colección de objetos de valor etnológico formada por enseres domésticos, instrumentos agrícolas y maquinarias artesanales.

La colección se estructura en dos Secciones. La Sección de Arqueología y la Sección de Etnología.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Respecto a los materiales arqueológicos, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico, corresponde a la Consejería de Cultura, en su caso, determinar el Museo o Centro donde deban ser depositados. No obstante, podrá acordarse el depósito de este material en el Museo Histórico Municipal de Santaella, mediante la formalización del correspondiente convenio o contrato de depósito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

5. La sede del Museo se encuentra en la Casa de la Cultura de Santaella, instalada en un antiguo silo del siglo XVIII, situado en la calle Antonio Palma.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo del Ayuntamiento de Santaella, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda así como el Ayuntamiento de Santaella, como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo de remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Orden. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública, en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico denominado Cercadilla, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento arqueológico denominado «Cercadilla», en Córdoba, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, la Dirección General de Bienes Culturales, en uso de sus atribuciones ha resuelto:

Primero. Abrir trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación.

Segundo. Delegar las competencias y actuaciones que corresponden a esta Dirección General en el presente expediente, en la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Cultura de Córdoba.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se comunicará al Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Las alegaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de Córdoba, pudiendo presentarlas directamente en el registro de la mencionada Delegación, o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

DESCRIPCION LITERAL DEL BIEN Y SU ENTORNO

UNIDAD A

La unidad A comprende los terrenos delimitados mediante una figura poligonal, cuyos vértices corresponden con las siguientes coordenadas UTM:

	X	Y
A1	342.644	4.195.173
A2	342.654	4.195.154
A3	342.341	4.195.154
A4	342.337	4.195.998
A5	342.362	4.195.026
A6	342.386	4.195.053
A7	342.413	4.195.078
A8	342.441	4.195.102
A9	342.471	4.195.122
A10	342.503	4.195.140
A11	342.537	4.195.154
A12	342.572	4.195.164
A13	342.608	4.195.169

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

A1-A2	21,12 m
A2-A3	355,73 m
A3-A4	14,07 m
A4-A5	37,00 m
A5-A6	37,00 m
A6-A7	37,00 m
A7-A8	37,00 m
A8-A9	37,00 m
A9-A10	37,00 m
A10-A11	37,00 m
A11-A12	37,00 m
A12-A13	37,00 m
A13-A1	37,00 m

UNIDAD B

La unidad B comprende los terrenos delimitados mediante una figura poligonal, cuyos vértices corresponden con las siguientes coordenadas UTM:

	X	Y
B1	342.597	4.195.025
B2	342.603	4.195.014
B3	342.550	4.194.988
B4	342.539	4.194.009
B5	342.573	4.194.028
B6	342.580	4.194.016

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

B1-B2	12,57 m
B2-B3	59,76 m
B3-B4	24,16 m
B4-B5	39,03 m
B5-B6	13,63 m
B6-B1	20,33 m

ENTORNO

El entorno afectado por la inclusión del yacimiento arqueológico de Cercadilla en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico y clasificado como Zona Arqueológica, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la delimitación que figura en el plano adjunto.

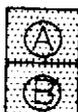
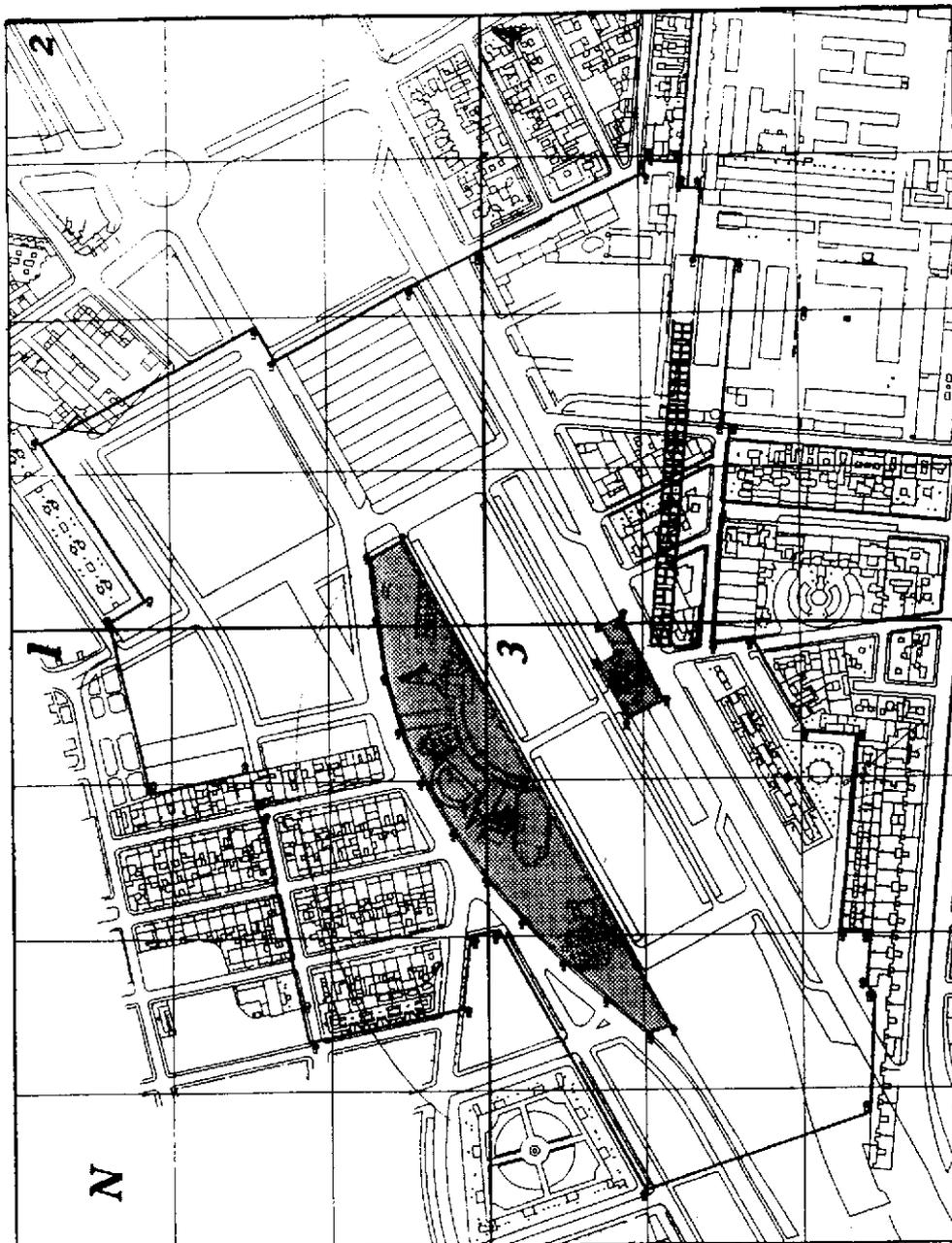
El entorno se delimita mediante una figura poligonal, cuyos vértices se corresponden con las siguientes coordenadas:

	X	Y
E0	342.332	4.195.214
E1	342.354	4.195.218
E2	342.475	4.195.243
E3	342.484	4.195.246
E4	342.506	4.195.251
E5	342.493	4.195.313
E6	342.604	4.195.338
E7	342.618	4.195.316
E8	342.720	4.195.381
E9	342.793	4.195.244
E10	342.771	4.195.232
E11	342.818	4.195.145
E12	342.840	4.195.101
E13	342.889	4.195.996
E14	342.897	4.195.995
E15	342.895	4.195.973
E16	342.879	4.195.975

E17	342.878	4.195.960
E18	342.835	4.195.964
E19	342.833	4.195.938
E20	342.727	4.195.948
E21	342.726	4.195.943
E22	342.587	4.195.954
E23	342.590	4.195.930
E24	342.529	4.195.897
E25	342.526	4.195.863
E26	342.402	4.195.875
E27	342.400	4.195.857
E28	342.365	4.195.859
E29	342.360	4.195.855
E30	342.284	4.195.858
E31	342.235	4.195.000
E32	342.403	4.195.093
E33	342.400	4.195.111
E34	342.353	4.195.115

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

E0-E1	23,19 m
E1-E2	123,43 m
E2-E3	9,81 m
E3-E4	22,15 m
E4-E5	63,67 m
E5-E6	113,72 m
E6-E7	26,34 m
E7-E8	121,12 m
E8-E9	154,88 m
E9-E10	25,33 m
E10-E11	98,70 m
E11-E12	49,12 m
E12-E13	66,23 m
E13-E14	8,66 m
E14-E15	22,51 m
E15-E16	15,93 m
E16-E17	14,95 m
E17-E18	42,73 m
E18-E19	26,12 m
E19-E20	106,27 m
E20-E21	5,73 m
E21-E22	140,23 m
E22-E23	24,28 m
E23-E24	69,06 m
E24-E25	33,83 m
E25-E26	124,74 m
E26-E27	18,95 m
E27-E28	35,18 m
E28-E29	6,67 m
E29-E30	76,85 m
E30-E31	150,40 m
E31-E32	192,43 m
E32-E33	18,29 m
E33-E34	47,40 m
E34-E35	89,90 m



ZONA ARQUEOLOGICA. UNIDAD A

ZONA ARQUEOLOGICA. UNIDAD B

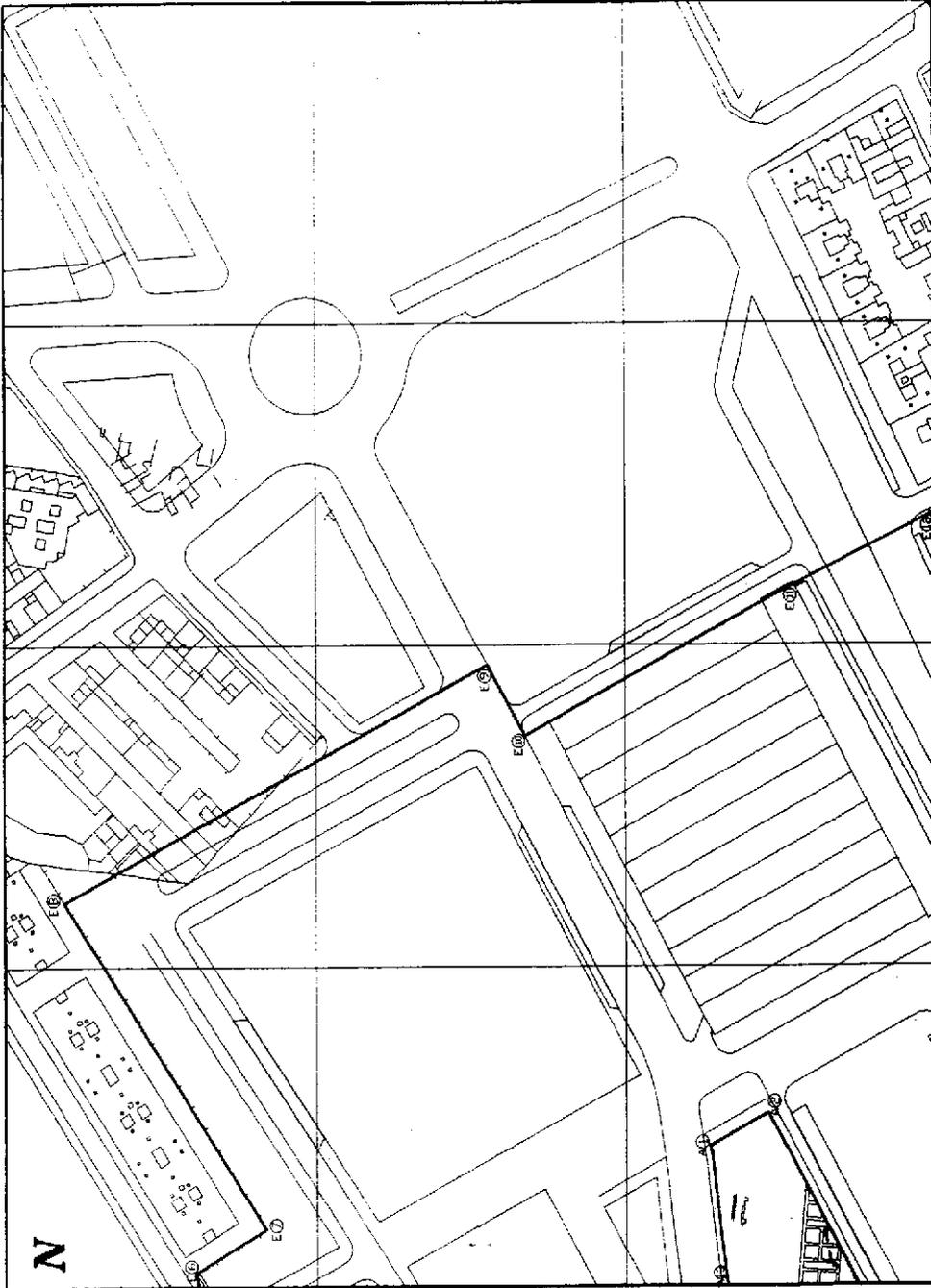
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p>	
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
<p>INCORPORACIÓN EN EL CATALOGO ORAL. PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ</p>	
<p>DE NOMINACIÓN</p>	
<p>TABLERO ARQUEOLÓGICO DE CERCADILLA</p>	
<p>CATEGORÍA CÓDIGO IDENT. S.I.C.</p>	
<p><input type="checkbox"/> MONUMENTAL <input type="checkbox"/> MONUMENTAL <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTAL <input type="checkbox"/> MONUMENTAL <input type="checkbox"/> MONUMENTAL</p>	
<p>PROTECCIÓN: PROTECCIÓN</p>	
<p>INTERVENCIÓN: INTERVENCIÓN</p>	
<p>RECONSTRUCCIÓN: RECONSTRUCCIÓN</p>	



HOJA 1 de 4

**YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
DE CERCADILLA.**

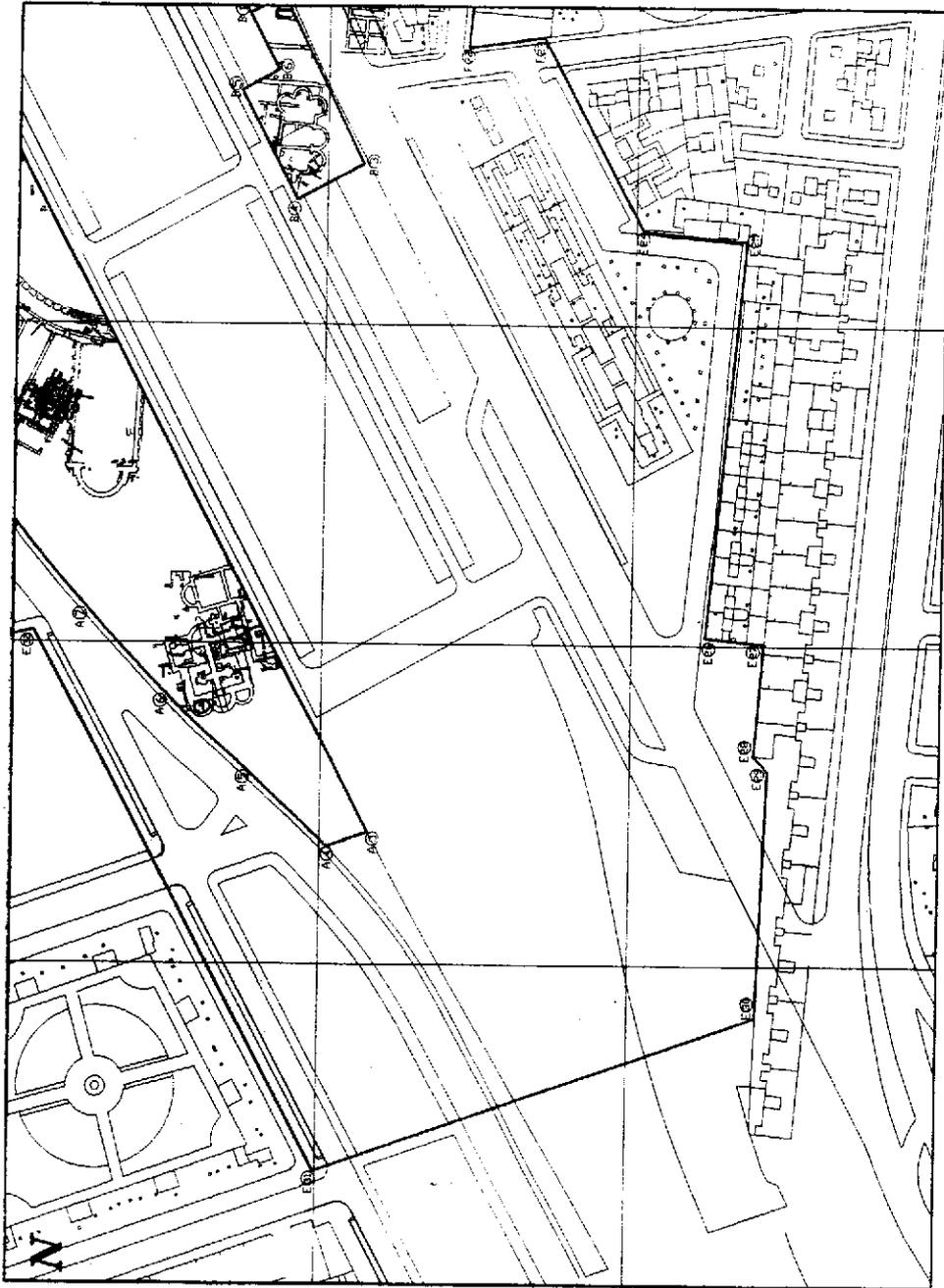
ESCALA 1:2.000



HOJA 2 de 4

**YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
DE CERCADILLA.**

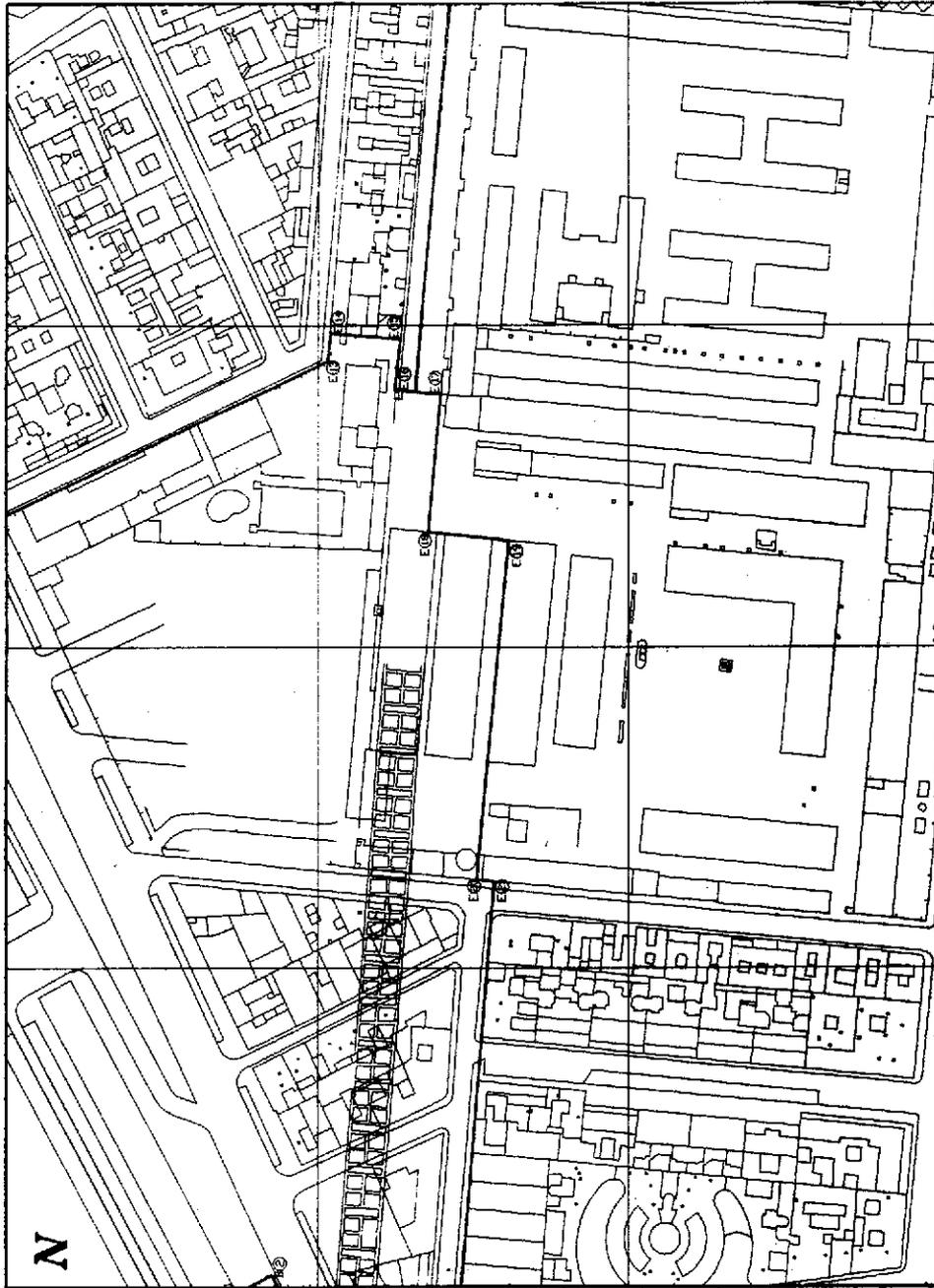
ESCALA 1:2.000



HOJA 3 de 4

**YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
DE CERCADILLA.**

ESCALA 1:2.000



HOJA 4 de 4

**YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
DE CERCADILLA.**

ESCALA 1:2.000

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 216/97-S.3.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A, recurso contencioso-administrativo núm. 216/97-S.3.º, contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de enero de 1997, recaída en el expediente sancionador M-29/96 instruido en la Delegación Provincial de Cádiz por infracción a la Ley Forestal de Andalucía, por el que se impone una multa de cincuenta millones de pesetas y la obligación de reparar los daños causados en la finca «Dehesa de Monte Enmedio». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 216/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por el Acuerdo impugnado para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

En cumplimiento del artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), relacionado con la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 4 de abril de 1995, BOJA núm. 60, de 20 de abril, por la que se regula la realización de programas de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en 1996, teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de marzo de 1995, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6

de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas a continuación relacionadas:

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 3.000.000.
Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 1.000.000.
Total concedido: 4.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 3.600.000.
Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 1.200.000.
Total concedido: 4.800.000.

Córdoba, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, complementaria de la de 13 de mayo de 1996, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento del artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), relacionado con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996 de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69, de 18 de junio), por la que amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero), esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer pública la ampliación de las ayudas concedidas al amparo de las Ordenes citadas, con indicación de la materia, entidad, concepto e importe especificados:

MATERIA: GRAVES PROBLEMAS SOCIALES		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Cordobesa de Jugadores en Rehabilitación "ACOJER"	Actividades y Programa	500.000
Cáritas Diocesana de Córdoba	Programas	1.585.000

MATERIA: INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba "APIC"	Programas	1.750.000
Córdoba Acoje	Programas	1.250.000

MATERIA: ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación de Tercera Edad "San Antonio María Clarét"	Programa	150.000
	Equipamiento	100.000

MATERIA: ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Unión Deportiva "La Voz"	Programa	100.000
	Equipamiento	400.000
Asociación de Padres de Alumnos del C.P. Albolafia	Talleres y visitas	200.000
	Culturales	
Asociación de Mujeres "Nuevo Convivir"	Talleres y Visitas	150.000
	Culturales	
	Equipamiento	
Asociación de Abuelos "Las Moreras"	Convivencias y Visitas	800.000
	Culturales	
	Equipamiento	
Asociación de Vecinos "Amargacana"	Programa y Taller	220.000
	Talleres y Visitas	150.000
Culturales		
Equipamiento		
Centro de Promoción de la Mujer "El Diálogo"	Equipamiento	255.000
Asociación Juvenil "Nuevos Delfines"	Equipamiento	300.000
Asociación Juvenil "Solidaridad Joven"	Equipamiento	900.000

MATERIA: ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación de Vecinos "La Voz"	Programa	200.000
	Equipamiento	377.146

Córdoba, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Locales que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

La Disposición Adicional primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero (BOJA núm. 17, de 25 de febrero), por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, en base a las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA núm. 88, de 1 de agosto) de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades Locales, con indicación del importe:

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 66.729.259.

Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 128.207.566.

Total concedido: 194.936.825.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 74.487.343.

Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 137.998.075.

Total concedido: 212.485.418.

Córdoba, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las guarderías infantiles adscritas a la misma.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de guarderías infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como la de excluidas con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial, C/ Ancha de Gracia, núm. 6-1.º, Granada.

Tercero. Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41006, Sevilla, en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de junio de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Andaluza de Ciencias de la Salud, de Granada, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Andaluza Ciencias de la Salud, instituida en Granada, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que por la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Granada se da traslado a esta Dirección Gerencia de la documentación aportada

por el Patronato de la mencionada Fundación al objeto de proceder a la clasificación de dicha Institución.

Segundo. Que la documentación aportada consiste, entre otra, en la Escritura de Constitución de la Fundación otorgada el 5 de diciembre de 1995 ante el Notario de Granada don Santiago Marín López, bajo el número 3.516 de su protocolo, incorporándose a dicha Escritura los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación, modificados posteriormente mediante Escritura de 21 de octubre de 1996 otorgada ante el mismo Notario bajo el número 3.398 de su protocolo.

Tercero. Que los fines de la Fundación, recogidos en el art. 6.º de los Estatutos incorporados a la Escritura de Constitución, son, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes:

«A) con carácter primordial:

I. La acción asistencial a personas marginadas, especialmente cuando la situación de marginación esté causada por su situación de salud: Sida, cáncer, enfermos crónicos terminales, alcohólicos crónicos, toxicómanos, etc., para lo cual, un importante objetivo fundacional lo constituye el proyecto de creación de centros de asistencia.

II. Apoyo humano y financiero a proyectos interdisciplinarios para la mejora en las condiciones de salud en el Tercer Mundo.

B) Con carácter secundario:

III. El desarrollo e investigación interdisciplinar en Ciencias de la Salud, para su puesta en práctica a través de la acción asistencial de la propia Fundación.

IV. Actividades docentes en Ciencias de la Salud, como medio para incrementar la dotación de la Fundación, así como medio para divulgar las investigaciones realizadas por la misma».

Cuarto. Que el Patronato de la Fundación queda identificado en la citada Escritura de Constitución, constando en la misma la aceptación expresa de los cargos y regulándose su composición en el art. 13 de los Estatutos Fundacionales, modificados en Escritura de fecha 21 de octubre de 1996, antes mencionada.

Quinto. Que la dotación de la Fundación queda determinada según la estipulación 2.ª, de la Escritura de Constitución en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Sexto. Que todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Séptimo. Que se ha sometido el procedimiento instruido a trámite de información pública, según lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no presentándose alegaciones al respecto e informándose el procedimiento por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente:

VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución Española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, art. 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que el art. 1.º de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que se han cumplido los requisitos formales exigidos en el art. 7 de la citada Ley 30/94 para la constitución de la Fundación.

Cuarta. Que la Fundación persigue fines de interés general de Asistencia Social, conforme al art. 2 de la citada Ley 30/94.

Quinta. Que la dotación de la Fundación se estima, en principio, adecuada para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el art. 10.1 de la repetida Ley.

Sexta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/94.

Séptima. Que se han cumplido todos los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación, informándose el mismo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria única de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/94, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Andaluza Ciencias de la Salud, instituida en Granada el día 5 de diciembre de 1995, ante el Notario don Santiago Marín López bajo el número 3.516 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la anteriormente señalada Escritura de Constitución y posterior modificación de los mismos mediante Escritura otorgada ante el citado Notario el día 21 de octubre de 1996 bajo el número 3.398 de su protocolo.

Tercero. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Cuarto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir de su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Caja Granada, instituida en Granada, y se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición de su Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Caja Granada, instituida en la ciudad de Granada, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante escrito de fecha 7.3.97 formulado por don Julio Rodríguez López, como Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se interesa de este Protectorado la clasificación e inscripción de dicha Institución.

Segundo. Que se acompaña al escrito de solicitud antes citado copia simple de la Escritura Pública de constitución otorgada el día 12 de febrero de 1997, ante el Notario don Julián Peinado Ruano, bajo el núm. 439 de su protocolo, incorporándose a dicha Escritura los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación, modificados posteriormente mediante Escritura de fecha 3 de marzo de 1997 otorgada ante el citado Notario bajo el núm. 639 de su protocolo.

Tercero. Que los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 5 de los Estatutos citados anteriormente, de fecha 12.2.97, siendo éstos, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes:

«La Fundación, que carece de fin lucrativo alguno, tiene como finalidad fundamental colaborar al bienestar social, a la mejora de la educación y al progreso cultural de la población del ámbito de actuación de la Caja General de Ahorros de Granada, preferentemente dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por ello, su actividad se orientará, entre otros fines análogos de interés general, hacia las siguientes acciones, siendo prioritarias de entre ellas, las de carácter asistencias y social:

a) Apoyar el desarrollo cultural y la investigación en todas sus manifestaciones.

b) Apoyar la formación profesional y empresarial mediante acciones directas de formación y mediante el fomento de estudios que permitan descubrir nuevas posibilidades económicas para la comunidad y promover la mejora de oportunidades para la juventud.

c) Prestar atención a la infancia, tercera edad, marginados y en general a los sectores más necesitados de la sociedad, en lo que se refiere sobre todo a aspectos educativos y asistenciales.

d) Ayudar a la mejora de las condiciones de vida en las comunidades más pobres y a la integración racial y social.

e) Ayudar a la protección del medio ambiente y a la conservación y restauración del patrimonio artístico y urbano.

f) Colaborar con otras instituciones públicas y privadas en lo que se refiere a los aspectos anteriores aunando esfuerzos que permitan conseguir unos mejores resultados para la sociedad».

Cuarto. Que el Patronato de la Fundación queda identificado en la Escritura de Constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de Patronos, regulándose su composición en el artículo 13 de los Estatutos, modificados mediante escritura de 3 de marzo de 1997.

Quinto. Que la dotación de la Fundación queda determinada, según la estipulación segunda de la Escritura de Constitución, en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Sexto. Que todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por las que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Séptimo. Que se ha sometido el procedimiento instruido a Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución Española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que el artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que se han cumplido los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994 para la constitución de la Fundación.

Cuarta. Que la Fundación persigue fines de interés general de Asistencia Social, conforme al artículo 2 de la citada Ley 30/1994.

Quinta. Que la dotación de la Fundación se estima, en principio, adecuada para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10.1 de la repetida Ley.

Sexta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/1994.

Séptima. Que se han cumplido todos los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación, informándose el mismo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre

declaración del carácter Benéfico particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Caja Granada, instituida en la ciudad de Granada el 12 de febrero de 1997, ante el Notario don Julián Peinado Ruano bajo el núm. 439 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación incorporados a la Escritura de Constitución antes mencionada y posterior modificación de los mismos mediante Escritura

de 3 de marzo de 1997, ante el mencionado Notario bajo el núm. 639 de su protocolo.

Tercero. Confirmar la composición de los miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir de su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso en procedimiento abierto, de la contratación de la obra que se cita, en la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Inversiones.
 - c) Número de expediente: AI-02/97/O.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcciones, ampliación y remodelación de la planta tercera del bloque de tres plantas y construcciones anexas.
 - c) Lote: No existe.
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto sin variantes.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.

Importe total: Cuarenta y seis millones doscientas ocho mil seiscientos sesenta y tres pesetas (46.208.663 ptas.).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de mayo de 1997.

- b) Contratista: Constructora de Obras Públicas Andaluzas, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Cuarenta y tres millones novecientos ochenta mil quinientas diecinueve pesetas (43.980.519 ptas.).

Almería, 23 de mayo de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/CR-1/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia-Consultoría-Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración e implantación de nuevo documento para el Plan de Labores Mineras.
 - c) Lote:
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 14.11.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación.
Importe total: 16.418.640 (dieciséis millones cuatrocientas dieciocho mil seiscientos cuarenta pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.4.97.
 - b) Contratista: Emgrisa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.776.776 (catorce millones setecientos setenta y seis mil setecientos setenta y seis pesetas).

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (ACS/COA-3/97).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato de Servicio que se cita:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-3/97.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Organización, Gestión y Desarrollo de los Proyectos «Movilidad» y «Fides II».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 31, de 13.3.1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación.
Importe total: Treinta millones de pesetas (30.000.000).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: U.T.E. Travel Dos Servirapid, S.A., y Gestión y Desarrollo de Inversiones Turísticas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintinueve millones quinientas mil pesetas (29.500.000).

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de campaña informativa sobre los instaladores de gas. (PD. 1960/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-7/97.
- 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Campaña informativa sobre los instaladores de gas.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: De 1.10.97 hasta 30.12.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Importe total: 6.000.000 ptas.

5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta primera.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 455.51.00.

e) Telefax: 455.52.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla 40171.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación administrativa, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica a continuación por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: 02-JA-1091-0.0-0.0-ON.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Construcción de paso superior en la Ctra. JV-2331 de Jaén a Andújar en la Variante de Fuerte del Rey».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 22 de marzo de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.975.708 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Construcciones Gómez Valderrama, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 18.500.000 ptas.

Jaén, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 12 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto con subasta. (PD. 1961/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto con subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: CV-MA-043.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera MA-501, de Benaolán a la MA-549.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses (12).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.254.425 ptas.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 3.845.088 ptas.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga 29016.
 - d) Teléfono: (95) 221.36.07.
 - e) Telefax: (95) 221.14.75.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la misma fecha de finalización del plazo de presentación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría):

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Será de trece días (13) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos que se determinan en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. de la Aurora, 47, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta/concurso: No.
 - e) Admisión de variantes (Concurso): No.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, planta 13.º
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: 22 de julio de 1997.
 - e) Hora: 12,00 horas.
 10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Málaga, 12 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto, vía de urgencia, mediante la forma de concurso. (PD. 1962/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado anunciar la contratación del servicio que a continuación se indica, por el procedimiento abierto, vía de urgencia, mediante la forma de concurso.

Denominación: Vigilancia del C.I.F.H. de La Mojonera.

Objeto y tipo de licitación: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto, vía de urgencia, del servicio de vigilancia del C.I.F.H. de La Mojonera, sito en Autovía del Mediterráneo, salida 420.

Presupuesto máximo de licitación: Ocho millones novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesetas (8.983.968 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce meses (1 de agosto de 1997 a 31 de julio de 1998).

Garantía provisional: Ciento setenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas (179.679 ptas.).

Clasificación requerida: No se exige.

Declaración de urgencia: El contrato a que se refiere este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el art. 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 14 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a dicha publicación.

Lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en la calle Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, de Almería.

Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 8).

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las doce horas del segundo día siguiente al del examen de la documentación, en la sede de esta Delegación Provincial. En caso de que

éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 9 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco M. Ruiz Orta.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 331/96.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud anuncia la adjudicación, mediante procedimiento abierto, correspondiente al expediente de contratación número 331/96, «Encuesta de salud de la población de la Wilaya de Tetuán», en orden a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 331/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Encuesta de salud de la población de la Wilaya de Tetuán.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 28 de noviembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.750.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de marzo de 1997.
 - b) Contratista: Informes y Proyectos, S.A. (Inypsa).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.124.000 pesetas.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 15/97.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud anuncia la adjudicación, mediante procedimiento abierto, correspondiente al expediente de contratación número 15/97, «Mecanización de los partes de baja (P-9) en las provincias de Sevilla, Málaga y Jaén», en orden a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 15/97.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mecanización de los partes de baja (P-9) en las provincias de Sevilla, Málaga y Jaén.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25, de 27 de febrero de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 13.726.701 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de abril de 1997.
 - b) Contratista: Control de Datos Sevilla, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.869.236 pesetas.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 1/97.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud anuncia la adjudicación, mediante procedimiento abierto, correspondiente al expediente de contratación número 1/97, «Mantenimiento de limpieza de la sede de esta Consejería», en orden a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de limpieza de la sede de esta Consejería.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 5 de diciembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 24.500.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de febrero de 1997.
 - b) Contratista: Agrupación temporal de empresas Urbaser, S.A./Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 22.400.000 pesetas.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 35/97.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud anuncia la adjudicación, mediante procedimiento abierto, correspondiente al expediente de contratación número 35/97 «Reimpresión de 90.000 cartillas de salud infantil», en orden a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 35/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Reimpresión de 90.000 cartillas de salud infantil.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de 11 de marzo de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 5.400.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Tecnographic, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.400.000 pesetas.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1969/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Dirección: C/ Levías, núm. 27. Sevilla, C.P. 41071.
 - d) Tlfno.: 95/455.98.60; Fax: 95/455.98.65.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración Pinturas Instituto de Bachillerato Vicente Espinel. Málaga.
 - b) Número de expediente: A97001CA29BC.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 11.300.000 ptas. (inc. IVA).
5. Garantía.
Provisional: 226.000 ptas., si procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico. C/ Levías, núm. 27. 41071, Sevilla.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo 3, Subgrupo 8, Categoría: A.
 - b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 15 de septiembre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1973/97).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27. Sevilla, C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60; Fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración Retablo Mayor de la Iglesia del Carmen Calzado. Córdoba.

b) Número de expediente: A97001CA14BC.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.300.000 ptas. (inc. IVA).

5. Garantía.

Provisional: 326.000 ptas., si procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico. C/ Levías, núm. 27. 41071, Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo 3, Subgrupo 8, Categoría: A.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 15 de septiembre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1974/97).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27. Sevilla, C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60; Fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración Retablo Mayor de la Iglesia Parroquial de Albolote. Granada.

b) Número de expediente: A97002CA18BC.

c) Lugar de ejecución: Albolote.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.000.000 ptas. (inc. IVA).

5. Garantía.

Provisional: 280.000 ptas., si procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico. C/ Levías, núm. 27. 41071, Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo 3, Subgrupo 8, Categoría: A.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 15 de septiembre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1975/97).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27. Sevilla, C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60; Fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración Retablo S. Juan Bautista. Iglesia Santiago de Montilla. Córdoba.

b) Número de expediente: A97002CA14BC.

c) Lugar de ejecución: Montilla.

d) Plazo de ejecución: 11 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.000.000 ptas. (inc. IVA).

5. Garantía.

Provisional: 260.000 ptas., si procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico. C/ Levías, núm. 27. 41071, Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo 3, Subgrupo 8, Categoría: A.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 15 de septiembre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1976/97).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27. Sevilla, C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60; Fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración Bienes Muebles en el Coro de Sta. Clara de Moguer. Huelva.

b) Número de expediente: A97002CA21BC.

c) Lugar de ejecución: Moguer.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 24.000.000 ptas. (inc. IVA).

5. Garantía.

Provisional: 480.000 ptas., si procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico. C/ Levías, núm. 27. 41071, Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo 3, Subgrupo 8, Categoría: A.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.
- Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA.
 - Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.
 - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).
 - Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- Forma: Acto público.
 - Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.
 - Fecha y hora: A las 12 horas del día 15 de septiembre de 1997.
10. Otras informaciones.
- Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.
 - Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios.
- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1977/97).

- Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: C/ Levías, núm. 27. Sevilla, C.P. 41071.
Tlfno.: 95/455.98.60; Fax: 95/455.98.65.
- Objeto del contrato.
 - Título: Restauración Retablo Mayor Iglesia Parroquial de Cañar. Granada.
 - Número de expediente: A97003CA18BC.
 - Lugar de ejecución: Cañar.
 - Plazo de ejecución: 12 meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- Presupuesto base de licitación.
Importe total: 15.000.000 ptas. (inc. IVA).
- Garantía.
Provisional: 300.000 ptas., si procede.
- Obtención de documentación e información.
 - Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico. C/ Levías, núm. 27. 41071, Sevilla.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).
- Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación: Grupo 3, Subgrupo 8, Categoría: A.

- Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA.
 - Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.
 - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).
 - Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- Forma: Acto público.
 - Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.
 - Fecha y hora: A las 12 horas del día 15 de septiembre de 1997.
10. Otras informaciones.
- Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.
 - Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios.
- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1970/97).

- Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
Dirección: C/ Levías, 17; C.P. 41071.
Telf.: 455.98.75; fax: 455.97.87.
- Objeto del contrato.
 - Título: Diseño y gestión de un sistema de información integral de Instituciones.
 - Número de expediente: C97154CA98IP.
 - Lugar de ejecución: Sevilla.
 - Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- Presupuesto base de licitación.
Importe total: 4.221.528 ptas. (IVA incluido).
- Garantías.
Provisional: 84.431 ptas.
- Obtención de documentación e información.
 - Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del décimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General Consejería de Cultura: C/ San José 13, 41071 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas: C/ San José, 13, 41071 Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares: Libramientos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA

ANUNCIO de licitación. (PP. 1954/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio actual, acordó anunciar la adjudicación de la

prestación del servicio para la redacción de un Proyecto Técnico para la construcción del Teatro-Cine Coliseo, así como la dirección de obras, desarrollo de los esquemas de instalaciones, incluidos honorarios de Arquitecto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el contrato de prestación del servicio para la redacción de un Proyecto Técnico para la construcción del Teatro-Cine Coliseo, así como la dirección de obras, desarrollo de los esquemas de instalaciones, incluidos honorarios de Arquitecto, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato la prestación del servicio de la redacción de un Proyecto Técnico para la construcción del Teatro-Cine Coliseo, así como la dirección de obras, desarrollo de los esquemas de instalaciones, incluidos honorarios de Arquitecto.

II. Duración del contrato. El contrato tendrá una duración máxima comprendida entre la firma del contrato objeto del presente concurso y la recepción definitiva de las obras. De acuerdo con la escala que consta en el Pliego de Condiciones.

III. Tipo de licitación. El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación a la baja, asciende a la cantidad de 13.057.033 pesetas (IVA incluido).

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 622.01.432 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad del Pliego. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. El 4% del importe de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición. El recogido en la Cláusula XXIV del Pliego de Condiciones.

Los Palacios y Vfca., 13 de junio de 1997.- El Secretario Acdtal., Juan José Picossi Vargas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución y resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-303/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26

de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-303/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Gabriel Fernández Murcia (27.237.276). C/ Llano Amarillo, 26-5.°C (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26 e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Almería, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-110/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-110/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Gabriel Fernández Murcia (27.237.276). C/ Llano Amarillo, 26-5.º C (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-17/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos

e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-17/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Pedro Martínez Reche (23.192.046). Maestro Alonso, 9, de Berja (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución y resolución.

Recreativos El Maño, S.L., con domicilio en C/ Beatriz de Suabia, 38, de Sevilla. Expediente sancionador número 88/96/M.

Infracción: Carecer de Boletín de Instalación para dos máquinas. Dos infracciones al art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, tipificada en el art. 46.1 del Reglamento citado, quedando obligado a retirar las máquinas objeto del presente expediente del lugar en que se encontraban instaladas, hasta tanto obtengan los correspondientes boletines de instalación. Con multa de trescientas mil pesetas.

Cádiz, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución.

Don Rogelio Mije Díaz, con domicilio en C/ Madre Inmaculada, 2, de Sevilla. Expediente sancionador número 211/96/ET.

Infracción: Reventa de localidades Festejo Taurino Puerto Santa María día 9.8.96. Art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Con multa de doscientas mil pesetas.

Cádiz, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas y resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las Propuestas y Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia:

Expediente: H-171/96-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Fernando Merlo Moreno, C/ Silas, núm. 9. Urbanización Montechoro, Pozuelo de Alarcón.

Hechos denunciados: Incumplimiento o cumplimiento defectuoso, por parte del ganadero don Fernando Merlo Moreno, de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia, a los efectos de lo previsto en el art. 6 de la Ley sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, respecto al reconocimiento de las mismas.

En el espectáculo mixto celebrado en Zufre el día 31 de agosto de 1996, don Fernando Merlo Moreno, ni su representante, en el momento del desembarque de las reses hace entrega al Delegado Gubernativo, ni al Veterinario de la copia de la guía de origen y Sanidad del novillo de nombre «Gavilanillo», con número 15.

Infracción: Art. 51.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por R.D. 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 6.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Tipificación: Grave según el art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, 25.000 ptas., una vez tenidas en cuenta las circunstancias específicas en el art. 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Expediente H-1/97-BO.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel Mateos Caro. C/ Santiago Apóstol, núm. 22, Campofrío.

Hechos denunciados: El día 30 de diciembre de 1996 se encontraba don José Manuel Mateos Caro ofreciendo para su venta cupones de los denominados Fama, encontrándose en posesión de 24 de ellos. Dichos cupones se refieren a la celebración de un sorteo no autorizado.

Infracción: Arts. 4 a 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Leve, según art. 30.4 de la Ley anterior, en relación con el art. 31.1.

Sanción: 40.000 ptas.

Expediente: H-28/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Francisco García Ortega. C/ Canoa, núm. 2-D, Mazagón.

Establecimiento público y domicilio: Bar «Boomerang», C/ Santa Clara de Mazagón.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Leve, según art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 75.000 pesetas.

Huelva, 23 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-54/97-SE).

ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia de la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 26 de abril de 1997 en Los Palacios, contra don Manuel Cid de la Paz, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

No presentación por parte de la empresa organizadora del espectáculo taurino de cuatro pares de banderillas en la mañana del día 26 de abril, por lo que ninguno de los 6 novillos lidiados fue banderillado.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 62.3 y 4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 16.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencias por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-211/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 15 de enero de 1997, la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Juan Jesús Noval Delgado por

los hechos ocurridos el día 19.11.1996 en el término municipal de Sevilla, en Kiosko Bad Boys, en C/ Menéndez y Pelayo, 27.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- No se vendió bebidas alcohólicas a menores. En caso de haberse vendido se debió al engaño del menor con respecto a su edad, no estimada, pues no desvirtuó los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

Las alegaciones al Acuerdo de Iniciación del expediente fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

Se considera probado el hecho venta de bebidas alcohólicas a menores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 60 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.d) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Juan Jesús Noval Delgado por los hechos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 273825 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 4 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/40/97 M.).

Incoado expediente sancionador SE/40/97 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente resolución en fecha 30.4.97, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada resolución, significando que la misma, así como la propuesta de resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia seguido a Encarnación Santos, S.L., con CIF: B-41689829 y domicilio en Sevilla, C/ Marqués de Pickman, 45, y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 29.4.97 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJA) y 63 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (RMRA),

2. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador previsto en el Título VIII de la LJA y en el Título V, Capítulo II, del citado Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los arts. 39 de la citada Ley y 65.1 RMRA establecen que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

2. El art. 58.1.a) RMRA en relación con los arts. 6 y 10 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, atribuyen al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas de general aplicación.

RESUELVO

Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo a Encarnación Santos, S.L., CIF: B-41689829 la sanción de multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.).

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, desde el día de la notificación de la presente resolución con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, una vez esta resolución sea firme en vía administrativa.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación

o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la iniciación del período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio, devengándose el oportuno recargo y los intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación Pericial Contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta oficina el nombre y circunstancias del perito, que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Ud. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Los honorarios del perito designado por el sujeto pasivo serán satisfechos por éste.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones

Comprobaciones de valor/liquidaciones.

José Juan Gil Gutiérrez. C/ Baldomero Jiménez, 22, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 54-S/97.

Bienes que se valoran: Local en C/ Baldomero Jiménez, s/n, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 621.925 ptas.

Valor comprobado: 3.250.000 ptas.

Liquidación núm. 167. Importe: 428.466 ptas.

Cosano Jurado Rufino. C/ Cruz Roja Española, s/n, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 938-T/97.

Bienes que se valoran: Garaje 1-S-1, en calle Susana Benítez, 16, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 700.000 ptas.

Liquidación núm. 189. Importe: 1.000 ptas.

Joaquín Molina Muñoz. C/ Extrarradio, s/n, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 805-T/97.

Bienes que se valoran: Solar número 8, en calle B, de Monturque (Córdoba).

Valor declarado: 1.120.000 ptas.

Valor comprobado: 1.166.200 ptas.

Liquidación núm. 163. Importe: 2.778 ptas.

Antonio Prieto Gutiérrez. C/ Plaza Nacional, 3, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 575-T/97.

Bienes que se valoran: Piso número 8, en Plaza Nacional, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 5.000.000 ptas.

Valor comprobado: 5.941.600 ptas.

Liquidación núm. 118. Importe: 56.496 ptas.

Manuel Reina Molina. Lagar El Bombo, s/n, en Puente Genil (Córdoba). Exp. 488-T/97.

Bienes que se valoran: Casa en calle Manuel Quesada, 35, de Puente Genil (Córdoba).
Valor declarado: 1.000.000 ptas.
Valor comprobado: 1.621.000 ptas.
Liquidación núm. 107. Importe: 37.757 ptas.

Ignacio José Morales García. C/ San Sebastián, 8, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 208-T/97.

Bienes que se valoran: Garaje S-1-43, en calle Susana Benítez, de Puente Genil (Córdoba).
Valor declarado: 500.000 ptas.
Valor comprobado: 700.000 ptas.
Liquidación núm. 55. Importe: 1.025 ptas.

Benito Fernández Guerrero. C/ Antonio Navas López, 1, en Puente Genil (Córdoba). Exp. 2.958-T/96.

Bienes que se valoran: Cancelación de Hipoteca de casa en Cañada de la Sima, de Puente Genil (Córdoba).
Valor declarado: 7.880.000 ptas.
Valor comprobado: 7.880.000 ptas.
Liquidación núm. 866. Importe: 10.687 ptas.

Inmobiliaria Aguilarenses, S.L. Pasaje Nueva Apertura, s/n, en Aguilar (Córdoba). Exp. 257-T/97.

Bienes que se valoran: Garajes en Plaza del Carmen, de Aguilar (Córdoba).
Valor declarado: 600.000 ptas.
Valor comprobado: 1.680.000 ptas.
Liquidación núm. 62. Importe: 5.400 ptas.

Inmobiliaria Aguilarenses, S.L. Pasaje Nueva Apertura, s/n, en Aguilar (Córdoba). Exp. 258-T/97.

Bienes que se valoran: Garajes en C/ Moralejo, de Aguilar (Córdoba).
Valor declarado: 5.550.000 ptas.
Valor comprobado: 5.650.000 ptas.
Liquidación núm. 63. Importe: 500 ptas.

Antonio Linares Varo. C/ Cerrillo, 37, en Aguilar (Córdoba). Exp. 293-T/97.

Bienes que se valoran: Cancelación de hipoteca sobre local, en C/ Alonso de Aguilar, en Aguilar (Córdoba).
Valor declarado: 3.213.970 ptas.
Valor comprobado: 5.688.727 ptas.
Liquidación núm. 83. Importe: 12.458 ptas.

Rafael Fernández López. C/ Bages, 4, bajo C, en Sabadell (Barcelona). Exp. 88-T/97.

Bienes que se valoran: Calma al sitio Aldea de Zapateros, término de Moriles (Córdoba).
Valor declarado: 50.000 ptas.
Valor comprobado: 63.543 ptas.
Liquidación núm. 41. Importe: 818 ptas.

Antonio González Almirón. C/ Alcaide y Corite, 37, de Santaella (Córdoba). Exp. 701-T/97.

Bienes que se valoran: Huertas en Puerto Alegre, de Puente Genil (Córdoba).
Valor declarado: 1.500.000 ptas.
Valor comprobado: 2.186.637 ptas.
Liquidación núm. 160. Importe: 41.295 ptas.

Córdoba, 30 de mayo de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Tributaria, o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de Reclamación Económico Administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc. que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 52241 DOC. 1761/93 LOPEZ DEL CASTILLO MANUEL
PISO CM RONDA, 122 - GRANADA
V. DECLARADO: 1,650,000 V. COMPROBADO: 6,840,000

COD. 53912 DOC. 10137/93 VIDAL ALVAREZ JOSE
PISO AV CERVANTES - GRANADA
V. DECLARADO: 5,200,000 V. COMPROBADO: 7,457,900

COD. 55941 DOC. 11984/93 MILLA HERNANDEZ FRANCISCO JOSE
PISO CRA DE MALAGA S/N-GRANADA
V. DECLARADO: 6,100,000 V. COMPROBADO: 9,800,000

COD. 55986 DOC. 13119/93 RUBIO ROMERO FRANCISCO
PISO CNO. RONDA 62-GRANADA
V. DECLARADO: 825,000 V. COMPROBADO: 1,411,429

COD. 56633 DOC. 18684/93 FERNANDEZ SANTIAGO ALFONSO
VIVIENDA P.J. HAZA GRANDE 39-GRANADA
V. DECLARADO: 2,400,000 V. COMPROBADO: 5,718,694

COD. 56773 DOC. 19992/93 GONZALEZ ALMAGRO JOSE
PISO AVDA. ITALIA 5/N-GRANADA
V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 6,890,400

COD. 56828 DOC. 21171/93 LOPEZ MACHADO ANTONIO
PISO J. DE LA REINA S/N-GRANADA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 11,709,600

COD. 57022 DOC. 25928/93 REMACHO SOTO VICENTE JOSE
NAVE CL S. JOAQUIN-MARACENA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,193,500

COD. 57023 DOC. 25928/93 REMACHO SOTO FRANCISCO JOSE
NAVE CL S. JOAQUIN-MARACENA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,193,500

COD. 57158 DOC. 654/94 VALVERDE MARTINEZ JOSEFA
CASA CNO. DE LAS CRUCES-OGIJARES
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 15,770,000

COD. 57336 DOC. 22577/94 LOPEZ ALCANTARA JOSE ANTONIO
PISO MORAL MAGDALENA 11 - GRANADA
V. DECLARADO: 1,862,500 V. COMPROBADO: 3,060,000

COD. 57484 DOC. 11778/93 BALDERAS MADRID CLOTILDE
SOLAR PAGO LADEO - GUEJAR SIERRA
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 4,800,000

COD. 57652 DOC. 2260/94 SANTOS GARCIA JUAN
PISO CL CARRIL DEL PICON - GRANADA
V. DECLARADO: 1,293,750 V. COMPROBADO: 2,032,864

COD. 57656 DOC. 2260/94 SANTOS GARCIA JOSE LUIS
PISO CL CARRIL DEL PICON - GRANADA
V. DECLARADO: 1,293,750 V. COMPROBADO: 2,032,864

COD. 58182 DOC. 5724/94 COBO MARTINEZ MIGUEL
VIV.-COHC.-TRAT.-PAGO CANAVERAL-CENES
V. DECLARADO: 9,500,000 V. COMPROBADO: 15,059,000

COD. 58415 DOC. 6618/94 LANCHAS SA
PARCELA PAGO DEL ARCO - CENES VEGA
V. DECLARADO: 575,000 V. COMPROBADO: 5,684,000

COD. 58710 DOC. 8377/94 ROMAN PUCHOL ESTEBAN
CASA CL HORNO DE HAZA 8 - GRANADA
V. DECLARADO: 3,618,750 V. COMPROBADO: 8,518,688

COD. 58711 DOC. 8377/94 ROMAN RAJOY ADOLFO
CASA CL HORNO DE HAZA 8 - GRANADA
V. DECLARADO: 1,350,000 V. COMPROBADO: 3,177,958

COD. 58773 DOC. 9370/94 VANEGAS DELGADO JERONIMO JORGE
LOCAL CRA SIERRA 14 - GRANADA
V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 3,036,000

COD. 59359 DOC. 859/92 MARTIN ANA MARIA
PARCELA CL CUESTEZUELAS S/N - PINOS 6
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 3,300,000

COD. 59403 DOC. 9879/94 FERRE RAMOS ISABEL
PISO AV ANDALUCES 2 - GRANADA
V. DECLARADO: 3,400,000 V. COMPROBADO: 6,303,150

COD. 59404 DOC. 9879/94 GARCIA LOPEZ JOSE MIGUEL
PISO AV ANDALUCES 2 - GRANADA
V. DECLARADO: 3,400,000 V. COMPROBADO: 6,303,150

COD. 59809 DOC. 12860/94 LOPEZ DE CASTRO MILAGROS
PISO AV ANDALUCIA 103 - GRANADA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 10,710,000

COD. 60813 DOC. 14431/94 FERNANDEZ ALARCON M DOLORES
LOCAL CNO RONDA 112 - GRANADA
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 57,750,000

COD. 61343 DOC. 17356/94 SALMERON MIRASOL GUILLERMO
PARCELA PAGO DE FERROPE - GÓJAR
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 7,000,000

COD. 62281 DOC. 18088/94 ULMEDO MACIAS GABRIELA
PARCELA CUMBRES VERDES - LA ZUBIA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 3,900,000

COD. 62362 DOC. 18673/94 BALLESTEROS FERNANDEZ GLORIA
LOCAL POETA MANUEL DE GONGORA-GRANADA
V. DECLARADO: 1,150,000 V. COMPROBADO: 6,700,000

COD. 63915 DOC. 25618/96 TORRES GARCIA ISIDRO
LOCAL CL VIZCAYA - ARMILLA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 5,606,250

COD. 65153 DOC. 23695/94 CASTILLO LOPEZ ENCARNACION
CHALET UR PQUE DEL CUBILLAS - ALBOLOTE
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 9,744,000

COD. 65577 DOC. 24874/94 SEVILLA HITOS ANGIUSTIAS
PISO AV JOSE ANTONIO 18 - GRANADA
V. DECLARADO: 17,000,000 V. COMPROBADO: 21,064,500

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 59316 DOC. 29/97 HINOJOSA GARCIA MANUEL
LIQUIDACION: D4- 20/97 IMPORTE: 381,534

COD. 59318 DOC. 31/97 ALARCS GERARD CHRISTIAN
LIQUIDACION: D4- 22/97 IMPORTE: 644,560

COD. 63489 DOC. 615/97 CASTRO RUIZ ANTONIA
LIQUIDACION: D4- 111/97 IMPORTE: 380,552

COD. 63517 DOC. 682/97 ROMERO MORALES JOSE
LIQUIDACION: D4- 127/97 IMPORTE: 317,654

COD. 65219 DOC. 960/97 PINZON CARRERAS MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: D4- 145/97 IMPORTE: 203,992

COD. 65221 DOC. 960/97 PUENTE PEINADO ANTONIO
LIQUIDACION: D4- 146/97 IMPORTE: 203,992

Granada, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud formulada por Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima. (PP. 1859/97).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Ref^a Expediente A.T. 104/97.JLC/sas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y art. 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida Borbolla, 5.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Córdoba. Entre los apoyos 301 y 302, de la línea Santiponce-Lancha, hasta la subestación «Casillas».
- Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona de Córdoba.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 200 kilovoltios aérea, doble circuito de 6.500 metros de longitud.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 162.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de mayo de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, de notificación de trámite de audiencia en el expediente de descalificación.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del escrito de fecha 23 de enero de 1996, registrado de salida el mismo día con el número 857/RJ, concediendo trámite de audiencia a la Sociedad Anónima Laboral «Calderería Linense», previo a la propuesta de resolución del expediente tramitado en esta Dirección General sobre descalificación de la sociedad laboral, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 párrafo 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período máximo de 15 días desde la presente publicación, para formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informes juzgue convenientes en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas adscrito a esta Dirección General, sito en la Avenida de la República Argentina, número 23, 2.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Valdivia Vélez-Málaga, SA, de la resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en La Mezquita-La Herradura, Almuñécar (Granada), la notificación a la entidad denominada Valdivia Vélez-Málaga, S.A., de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General de Trabajo Profesional y Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 023.97.GR/92, con fecha 20 de septiembre de 1996, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde el día de la presente publicación.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Servicios Múltiples del Aljarafe, SCA, del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Navarro Caro, s/n, 41940, Tomares (Sevilla), la notificación a la entidad denominada Servicios Múltiples del Aljarafe, S.C.A., del Acuerdo de inicio de expediente de reintegro que tiene formulada esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 91.41.072.71.2, con fecha 14 de marzo de 1997, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en el plazo de quince días podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 2 de mayo de 1997, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Trabajadores Autónomos del Comercio en General de Andalucía», que pasa a denominarse «Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía-ATA».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general celebrada el día 12 de marzo de 1997, figuran: Don Alejandro Martín Gracia y don Lorenzo Amor López, en calidad de Secretario y Presidente, respectivamente, de la citada organización.

Sevilla, 2 de mayo de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Málaga por la que se extinguen los efectos de la anterior por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional (Decreto 400/90), a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: PS-3348/94.
Nombre y apellidos: María Heredia Fuentes.
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-3561/94.
Nombre y apellidos: Ana M.º Jiménez Cordero.
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-2434/96.
Nombre y apellidos: Dolores Márquez Moreno.
Localidad: Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/80/96/DM/MT.).

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador núm. SE/80/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador número SE/80/96/DM/MT, incoado contra don José Muñoz Legaz, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado, C/ Guadalora, núm. 10, en Lora del Río (Sevilla), devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) de 26 de noviembre de 1992, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SE/26/95/DE/MT.).

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/26/95/DE/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/26/95/DE/MT, incoado contra la entidad Autocares Marín Caballero, S.L., con domicilio en la calle Ali-Menon, núm. 4-3 I, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), titular de un depósito de Gasóleo A, ubicado en Alcalá de Guadaira, por infracción de la normativa de industria, por medio del presente y en virtud de lo permitido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 16 de diciembre de 1996, se ha dictado acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. SE/26/95/DE/MT por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-015/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-015/96, incoado contra la Entidad Viajes Pineda, S.L. con domicilio social en C/ Caleruega, 79 de Madrid, titular de la A.V. Pineda por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 9.4.97 se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-015/96, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja en Sevilla.

Asimismo se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-016/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-016/96, incoado contra la Entidad Glaciar Ski, S.L. con domicilio en C/ Luis Montoto, 113, Edf. de Cristal de Sevilla capital, titular de la A.V. Club-Glaciar Ski-3 por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 14.5.97 se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-016/96, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja en Sevilla.

Asimismo se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 27.5.97, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indican:

Sevilla: C/ Pelay Correa.
12 viviendas, expediente SE-90/03-AS.
Del día 16 de junio al día 16 de julio de 1997.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. sita en C/ Bilbao, núm. 4, de esta capital, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos establecidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994 acordó, que serán adjudicatarios los vecinos estables y tradicionales de Centro Histórico de Sevilla, circunscribiéndose para la presente promoción al Centro Histórico de Triana, que acrediten empadronamiento al menos desde la fecha (14.12.94) por la que Dirección General de Arquitectura y Vivienda resolvió declarar actuación singular el citado grupo, y que por razones de fuerza mayor, inhabilitación de sus viviendas, desahucios, hacinamiento, etc., deban abandonar sus viviendas y cuyas circunstancias económicas, familiares y de necesidad de vivienda conste acreditadas en el Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan. (JA-3-AL-191).

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Acondicionamiento de la AL-450, desde Alboloduy a Alhabia PK 10,500 a PK 17,500. Clave: 3-AL-191. Término municipal: Alhabia, Alsodux y Alboloduy.

EDICTO

Con fecha 16.10.96 se aprobó el proyecto de referencia y posteriormente el 19.11.96 el Consejo de Gobierno de esta Comunidad, ha acordado la declaración de urgencia de estas obras, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas previas a la ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los

presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiesen podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

RELACION PROPIETARIOS DE ALBOLODUY

Día 1 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alboloduy.

7	COMUNAL	111 M2
26	COMUNAL	197 M2
61	COMUNAL	50 M2
65	COMUNAL	1.919 M2
9	JOSE BRICEÑO CUADRA	457 M2
12	JOSE BRICEÑO CUADRA	392 M2
10	FRANCISCO SORIANO GIL	1.019 M2
11	JOSE VALVERDE HERNANDEZ	135 M2
14	JOSE VALVERDE HERNANDEZ	90 M2
13	PABLO SIMON IBAÑEZ	56 M2
15	MARIANO GALINDO	124 M2
16	MANUEL BRICEÑO CUADRA	192 M2
17	NICOLASA PANIAGUA SORIANO,	833 M2
	arrendatario: Miguel Ayala Abad	
21	NICOLASA PANIAGUA SORIANO,	382 M2
	arrendatario: Miguel Ayala Abad	
18	ABELARDO IBAÑEZ GIL	63 M2
19	MIGUEL AYALA ABAD	483 M2
20	JOSE GARCIA AYALA	315 M2
22	JOSE MATARIN TAMAYO	116 M2

Día 2 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alboloduy.

23	ANDRES MIGUEL VALVERDE SORIA	323 M2
24	LUIS VALVERDE ABAD	662 M2
25	ANTONIO VALVERDE ESCAMILLA	164 M2
27	LUIS GIL GARCIA,	365 M2
	arrendatario: Luis Gil Varón	
28	DELFINA BARON MATARIN	31 M2
52	DELFINA BARON MATARIN	289 M2
57	DELFINA BARON MATARIN	44 M2
29	MATILDE BARON MATARIN	122 M2
45	MATILDE BARON MATARIN	928 M2
30	FRANCISCO BARON MATARIN	256 M2
31	JOSE GOMEZ AYALA	1.285 M2
32	MANUEL MATARIN GUIL	254 M2
33	ANTONIO MATARIN GIL,	1.217 M2
	arrendatario: Juan Herrada Valverde	
34	ANTONIO CONTRERAS MATARIN	120 M2
35	ANTONIO GOMEZ MATARIN	725 M2

Día 3 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alboloduy.

36	ANTONIO MATARIN MATARIN	303 M2
37	FRANCISCA BLANES MATARIN	1.650 M2
38	LUIS VALVERDE AYALA	545 M2

43	LUIS VALVERDE AYALA	11 M2
39	JOSE BLANES MATARIN	195 M2
40	ANA MATARIN VALVERDE,	875M2
	arrendatario: José Ibañez Galindo	
41	VICENTE ABAD GOMEZ	245 M2
44	VICENTE ABAD GOMEZ	22 M2
42	MANUEL MATARIN VALVERDE	846 M2
44-A	PILAR GUIL PEREZ	485 M2
46	ANA IBAÑEZ MARTINEZ,	1.204 M2
	arrendatario: José A. Martínez Ferre	
47	JUAN ANTONIO IBAÑEZ RESTOY	122 M2
48	ANTONIO BARON TAMAYO	190 M2

Día 7 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alboloduy.

49	ANTONIA MATARIN GOMEZ	142 M2
53	ANTONIA MATARIN GOMEZ	308 M2
50	ASUNCION MATARIN MATARIN	257 M2
51	BRAULIA NIETO GUTIERREZ,	986 M2
	Vda. de Mariano Galindo Granada	
73	BRAULIA NIETO GUTIERREZ,	411 M2
	Vda. de Mariano Galindo Granada	
75	BRAULIA NIETO GUTIERREZ,	112 M2
	Vda. de Mariano Galindo Granada	
79	BRAULIA NIETO GUTIERREZ,	285 M2
	Vda. de Mariano Galindo Granada	
54	DOLORES VALVERDE LAZARO	143 M2
55	TRINIDAD MATARIN GUIL	1.161 M2
56	JOSE BRICEÑO VALVERDE	185 M2
58	LUIS AYALA MATARIN	354 M2
69	LUIS AYALA MATARIN	656M2
59	BENJAMIN ABAD MATARIN	563 M2
60	ANTONIO MATARIN IBAÑEZ	255 M2
62	JUAN GOMEZ AYALA	482 M2
63	MANUELA VALVERDE TAMAYO	35 M2
64	MANUELA VALVERDE TAMAYO	14 M2
66	EMILIA MATARIN BARON	485 M2

Día 8 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alboloduy.

67	VICENTE RIOS	122 M2
68	PABLO AYALA BLANES	667 M2
77	PABLO AYALA BLANES	1.367 M2
70	CARMEN GARRIDO	161 M2
71	ENRIQUETA RIOS CADENAS	309 M2
72	ANA GIL MATARIN	15 M2
74	NICOLAS MATARIN BARON,	135 M2
	arrendatario: Juan Ayala Cuadra	
78	NICOLAS MATARIN BARON,	377 M2
	arrendatario: Juan Ayala Cuadra	
76	FRANCISCO SIMON MATARIN	200 M2
80	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	228 M2
81	LUIS PEREZ LOPEZ	1.202 M2
82	FRANCISCA LOPEZ AYALA	962 M2
83	ALBERTO SANCHEZ GOMIZ	590 M2

RELACION PROPIETARIOS DE ALSODUX

Día 10 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alsodux.

150	COMUNAL	3.675 M2
155	COMUNAL	409 M2
163	COMUNAL	356 M2
164	COMUNAL	4.181 M2
168	COMUNAL	1.393 M2
170	COMUNAL	22 M2
171	COMUNAL	2.355 M2
174-A	COMUNAL	152 M2
151	JOSE CIRERA GONZALEZ	1.138 M2
160	JOSE CIRERA GONZALEZ	2.965 M2
185	JOSE CIRERA GONZALEZ	432 M2
186	JOSE CIRARA GONZALEZ	162 M2

152	HDROS. DE GUILLERMO CARMONA ARANCE	1.096 M2
153	HDROS. DE GUILLERMO CARMONA ARANCE	439 M2
154	HDROS. DE GUILLERMO CARMONA ARANCE	246 M2
156	BRAULIA NIETO GUTIERREZ	318 M2
157	HDROS. DE JOSE CAMACHO DE LOS RIOS	2.280 M2
161	HDROS. DE JOSE CAMACHO DE LOS RIOS	1.923 M2
158	CELESTINO AMATE NIETO	293 M2
162	CELESTINO AMATE NIETO	1.073 M2
159	DESCONOCIDO	57 M2
165	DESCONOCIDO	259 M2
166	JOSE	401 M2

Día 11 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alsodux.

167	TOMAS GOMEZ MARTINEZ	3.562 M2
169	JOSEFA GOMEZ MARTINEZ	3.293 M2
172	VIRGINIA AYALA FERNANDEZ	475 M2
172-C	VIRGINIA AYALA FERNANDEZ	CUEVA
173	HDROS. DE ELIAS SEGURA MARTINEZ	188 M2
173-C	HDROS. DE ELIAS SEGURA MARTINEZ	CUEVA
175	HDROS. DE ELIAS SEGURA MARTINEZ	855 M2
174	JUAN GONZALEZ MARTINEZ	1.640 M2
176	FRANCISCA MORALES, Vda. de José Segura Ayala	567 M2
177	ANTONIO GONZALEZ RUIZ	131 M2
178	ANTONIO GONZALEZ RUIZ	2.768 M2
179	JOAQUIN GONZALEZ RUIZ	1.128 M2
180	JOAQUIN GONZALEZ RUIZ	90 M2
181	EMILIO TORRES BELTRAN	233 M2
182	JUANA GARCIA GONZALEZ	577 M2

Día 14 Julio 1997, a partir 10'30 en Ayuntamiento de Alsodux.

183	JOSE MUÑOZ ORTEGA	1.143 M2
189	JOSE MUÑOZ ORTEGA	1.565 M2
184	HDROS. DE CARMEN COLOMERO GONZALEZ	498 M2
187	HDROS. DE CARMEN COLOMERO GONZALEZ	625 M2
188	JESUS ROMERO GONZALEZ	518 M2
190	M ^a DEL CARMEN RODRIGUEZ ROMERO	1.401 M2
191	ANTONIO MARQUEZ MORALES	48M2
192	LUIS JURADO MARQUEZ	2.008 M2
198	LUIS JURADO MARQUEZ	440 M2
193	JOSE LUIS ALCOCER MARTINEZ	53 M2
194	VIRTUDES CASTILLA GOMEZ	2.072 M2
195	ANDRES MARQUEZ MORALES	255 M2
196	FRANCISCO ALONSO ROBLES Y HNOS.	620 M2
197	FRANCISCO ALONSO ROBLES Y HNOS.	633 M2

RELACION PROPIETARIOS DE ALHABIA

Día 16 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alhabia.

199	DOLORES CASTILLA GOMEZ	431 M2
200	VIRTUDES CASTILLA GOMEZ	1.593 M2
201	JOSE NUÑEZ CASTILLA	94 M2
202	JOSE NUÑEZ CASTILLA	114 M2
203	HDROS. DE MANUEL LOPEZ	1.413 M2
204	LUIS ROMERO ROMERO	74 M2
205	FRANCISCO JURADO CASTILLO	468 M2
206	VIRTUDES ROMERO GIL	154 M2
207	VIRTUDES ROMERO GIL	44 M2
210	VIRTUDES ROMERO GIL	163 M2
208	JUAN ROMERA	110 M2
209	FRANCISCO JURADO CASTILLO	248 M2
211	ANA MARQUEZ MARQUEZ, Vda. de Fco. Romero	280 M2
212	TESIFON GIL ROMERO	421 M2
213	CONSTANTINO GINBS BLANQUEZ	213 M2

Día 17 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alhabia.

214	ANTONIO DIAZ GUIL	673 M2
215	SALVADOR SANCHEZ CUADRA	148 M2
216	CARMEN RODRIGUEZ CRUZ	43 M2
217	FRANCISCO DELGADO JIMENEZ	60 M2
218	JOSEFA ROMERO AMATE	419 M2
219	JOSEFA ROMERO AMATE	527 M2
220	ANTONIO ORTEGA ROMERO	23 M2
221	FRANCISCA ROMERO ROMERO	579 M2
223	FRANCISCA ROMERO ROMERO	145 M2
222	JOSE AGUILERA	731 M2
224	CERAMICA DE ALHABIA	173 M2
225	ANTONIO GODOY GARCIA	231 M2
233	ANTONIO GODOY GARCIA	294 M2
226	DESCONOCIDO	92 M2
227	PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	193 M2

Día 21 Julio 1997, a partir 10'30 horas en Ayuntamiento Alhabia.

228	DOLORES ALCALA	54 M2
229	MANUEL GONZALEZ LOPEZ	71 M2
230	ERNESTO ORTEGA	39 M2
231	HDROS. DE PEDRO MARQUEZ HERNANDEZ	34 M2
232	ANTONIO ALCALA GARCIA	338 M2
234	JULIO CASTELLON MARQUEZ	612 M2
235	DOMINGO MARTINEZ	523 JM2
236	JAIME GONZALEZ ROMERO	690 M2
237	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	230 M2
238	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	413 M2
239	JUAN ROMERO MARQUEZ	37 M2
240	CARLOS PINTOR	112 M2
241	MIGUEL AYALA GIL	94 M2
242	JOSE CANTON MOLINA	113 M2

Almería, 4 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Transmata Andalucía, S.L.
 Dirección: Guadalhorce, s/n, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. J.153/97.
 Precepto infringido: Art. 140.A) L 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Hermanos Macías García, S.A.
 Dirección: Edificio Macías Lucena (Campillos) Córdoba.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. 404/97.
 Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sánchez Ferrer e Hijos, S.A.
 Dirección: Vizcaya, 17, Armilla, Granada.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 423/97.
 Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Fco. J. Jiménez Serrano.
 Dirección: Cañaveral, 30, Granada.
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 2831/96.
 Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Grancusa, S.L.
 Dirección: Avda. Felipe II, 32, Bajo, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 195/97.
 Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Prop. Horm. Prefabr. Hormicón, S.L.
 Dirección: San Pascual, 23, Pinos Puentes, Granada.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 159/97.
 Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: José Arispón Gómez.
 Dirección: San Sebastián, 71, Marchena, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 3517/96.
 Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Aroal, S.A.
 Dirección: Manuel Casana, 1, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 265/97.
 Precepto infringido: Art. 142.C) L. 16/87.
 Importe: 15.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Pedro Moreno Martín.
 Dirección: Avda. España, 217, Isla Cristina, Huelva.
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 1452/96.
 Precepto infringido: Art. 142.B) L. 16/87.
 Importe: 5.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Nivecotrans, S.L.
 Dirección: Avda. Mediterráneo, 248, P 1 FB.
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 2854/96.
 Precepto infringido: Art. 141.Q) L.16/87.
 Importe: 230.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Panificadora Muval, S.L.
 Dirección: Garceran, 66, Málaga.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 17/97.
 Precepto infringido: Art. 141.Q) L. 16/87.
 Importe: 230.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Panificadora Muval, S.L.
 Dirección: Garceran, 66, Málaga.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 16/97.
 Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bartolomé Ramírez Rando.
 Dirección: La Unión, 21, B, Málaga.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 275/97.
 Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.

Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Rafael Rubio Migorance.
Dirección: Constitución, 7. Cartama, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 255/97.
Precepto infringido: Art. 142.N) L. 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transamado, S.L.
Dirección: Ur. El Señolío, 2, FAS 45, Zubia, Granada.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 1854/96.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transegra, S.L.
Dirección: Carrillo, 54, Casariche, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte J. 1281/96.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Mamertrans, S.L.
Dirección: Torrehermosa, 27, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 3174/96.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Cristóbal Zamora García.
Dirección: Psje. Aljarafe D1 13, Castilleja Cuesta,
Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 1167/96.
Precepto infringido: Art. 142.C) L. 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Nivecotrans, S.L.
Dirección: Avda. Mediterráneo, 248, P 17.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 2853/96.
Precepto infringido: Art. 141.Q) L. 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Sánchez Marcos.
Dirección: Luxemburgo, 9, Huétor Vega.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 2298/96.
Precepto infringido: 142.C) L. 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Salomé Redondo Blázquez.
Dirección: Avda. Primavera, 25, Dos Hermanas,
Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 17/97.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. Caura, S.A.
Dirección: Fuente del Rey, Isla Menor, 15, Dos Her-
manas, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 118/97.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Gregorio Moreno Jiménez.
Dirección: Aragón, 13, Atarfe, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 2653/96.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Cayetano Bello González.
Dirección: Urb. Cerro del Caballo, 5, Dos Hermanas,
Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 1347/96.
Precepto infringido: 140.A) L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Barrera Gutiérrez.
Dirección: Edf. Arboledam Bloque 1, 2 D, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 107/96.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Miguel Angel Agudo Ruiz.
Dirección: Idelfonso M. Lavin, 6, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 1329/96.
Precepto infringido: Art. 142.N) L. 16/87.
Importe: 20.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Paredes Gámez.
Dirección: San Diego, 14, 6 D, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 3702/96.
Precepto infringido: Art. 142.B) L. 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Paredes Gómez.
Dirección: N. R. San Diego, Bl. 14, 6, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 980/96.
Precepto infringido: Art. 142.B) L. 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisca García Ruiz.
Dirección: Bda. Las Flores, Bl. 14, Pinos Puente,
Granada.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 1466/96.
Precepto infringido: Art. 142.B) L. 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Redur Malaga, S.A.
Dirección: Veracruz, 9, Polg. Ind. San Luis.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 455/97.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Panificadora Muval. S.L.
Dirección: Garcerán, 66, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 156/97.
Precepto infringido: Art. 141.Q) L. 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Panificadora Muval, S.L.
Dirección: Garceran, 66, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 143/97.
Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sánchez Ferrer e Hijos, S.A.
Dirección: Vizcaya, 17, Armilla, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 517/97.
Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Avalos Mudarra.
Dirección: Barras de Oro, 18, 2 D, Baena, Córdoba.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 3307/96.

Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Toad Productions España, S.L.
Dirección: Maestra Arpiazú, Ed. Gavilán, Fuengirola, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 484/97.
Precepto infringido: Art. 142.C) L. 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Morales Moreno.
Dirección: Rdgo. Triana, Ed. Almería, 16, Fuengirola, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 735/96.
Precepto infringido: Art. 142.C) L. 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio Rueda Madrid.
Dirección: Andalucía Resdal., 2, Casa 35, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J. 2325/96.
Precepto infringido: Art. 141.Q) L. 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Rey Aroza.
Dirección: Queipo de Llano, 1, Almedinilla, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 456/97.
Precepto infringido: Art. 142.B) L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bartolomé Ramírez Rando.
Dirección: La Unión, 21, B, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 569/97.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transportes Jomar, S.L.
Dirección: P. Ind. La Red, Parc. 14, N-V, Alcalá de Guadaíra, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J. 508/97.
Precepto infringido: Art. 142.N) L. 16/87.
Importe: 20.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Angel Robledo Sánchez.
Dirección: Jaime II, 8, 43, Hospitalet del Infant (Tarragona).
Asunto: Recurso contra Resolución Expte. J. 02646/94.
Precepto infringido: Art. 141.Q) L. 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Torres Sancho, S.L.
Dirección: Ronda Mesanza, 23, Andújar (Jaén).
Asunto: Recurso contra Resolución Expte. J. 02612/93.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pescaviva, S.L.
Dirección: Yunque, 8 Albarizas-Marbella, Málaga.
Asunto: Recurso contra Resolución Expte. J. 00310/94.
Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Traextra, S.L.
Dirección: Ctra de Andújar, s/n, Marmolejo, Jaén.
Asunto: Recurso contra Resolución Expte. J. 01777/94.

Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Paviasa, S.L.
Dirección: Ctra. Badajoz-Granada, Km. 391, Alcalá la Real (Jaén).
Asunto: Recurso contra Resolución Expte. J. 02390/94.
Precepto infringido: Art. 141.Q) L. 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: M.ª Encarnación Contreras Cortés.
Dirección: Guadalimar, 6, Mengíbar, Jaén.
Asunto: Recurso contra Resolución Expte. J. 02964/94.
Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Higinio Bermudo Hidalgo.
Dirección: Edf. Santa Florentina, P-2, Ecija, Sevilla.
Asunto: Recurso contra Resolución Expte. J. 03049/94.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Angel Robledo Sánchez.
Dirección: Jaime II, 8, 43, Hospitalet del Infant, Tarragona.
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J. 02646/94.
Precepto infringido: Art. 141.Q) L. 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Torres Sancho, S.L.
Dirección: Ronda Mesanza, 23, Andújar, Jaén.
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J. 02612/93.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pescaviva, S.L.
Dirección: Yunque, 8, Albarizas, Marbella, Málaga.
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J. 00310/94.
Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Taextra, S.L.
Dirección: Ctra de Andújar, s/n, Marmolejo, Jaén.
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J. 01777/94.
Precepto infringido: Art. 140.A) L. 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Paviasa, S.L.
Dirección: Ctra. Badajoz-Granada, Km. 391, Alcalá la Real, Jaén.
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J. 02390/94.
Precepto infringido: Art. 141.Q) L. 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: M.ª Encarnación Contreras Cortés.
Dirección: Guadalimar, 6, Mengíbar, Jaén.
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J. 02964/94.
Precepto infringido: Art. 141.B) L. 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Higinio Bermudo Hidalgo.
Dirección: Edf. Santa Florentina, P-2, Ecija (Sevilla).
Asunto: Recurso contra Resolución Expte. J.03049/94.
Precepto infringido: Art. 140.A). L. 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Jiménez Torres.
Dirección: Solares, 27, Montemayor (Córdoba).
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J.03720/94.
Precepto infringido: Art. 140.A). L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Jiménez Torres.
Dirección: Solares, 27, Montemayor (Córdoba).
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J.03725/94.
Precepto infringido: Art. 140.A). L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Prefabricados de Andújar, S.A.
Dirección: Prolongación Navazo, s/n, Marmolejo (Jaén).
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J.00134/95.
Precepto infringido: Art. 141.B). L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Prefabricados de Andújar, S.L.
Dirección: Prolongación Navazo, s/n, Marmolejo (Jaén).
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J.00639/95.
Precepto infringido: Art. 141.B). L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Hormigones Santa Elena, S.L.
Dirección: Calvario, 11, Marmolejo (Jaén).
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J.00765/95.
Precepto infringido: Art. 140.A). L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Construcción Alonso Jiménez, S.L.
Dirección: Ntr. Padre Jesús Nazareno, 8, Carmona (Sevilla).
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J.00863/95.
Precepto infringido: Art. 140.A). L. 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Construcciones Alonso Jiménez, S.L.
Dirección: Ntr. Padre Jesús Nazareno, 8, Carmona (Sevilla).
Asunto: Notif. Resolución Recurso Ordinario Expte. J.00891/95.
Precepto infringido: Art. 140.A). L. 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Football Dist., S.L.
Dirección: Acerola, 45, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Asunto: Notificación Incoación Expte. J.03833/96.
Precepto infringido: Art. 142.A). L. 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Confecciones El Extravío, S.L.
Dirección: Avda. Jesus, 5, Loja (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación Expte. J.02897/96.
Precepto infringido: Art. 141.B). L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sánchez Ferrer e Hijos, S.A.
Dirección: Vizcaya, 17, Armilla (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J.03618/96.
Precepto infringido: Art. 141.B). L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sánchez Ferrer e Hijos, S.A.
Dirección: Vizcaya, 17, Armilla (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J.03319/96.
Precepto infringido: Art. 141.B). L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Nuevas Construcciones Santa Ana, S.L.
Dirección: Mártires, 11, Montoro (Córdoba).
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J.02201/96.
Precepto infringido: Art. 141.B). L. 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bética de Transportes.
Dirección: Plgno. El Pino, L-2, Nave 3, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J.01881/96.
Precepto infringido: Art. 140.A). L. 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 23 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Salud.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, Avda. Manuel A. Heredia, 34, 1.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número de expediente: 374/96-S.

Notificado: Francisco Adolfo Fluxá Durante.

Último domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 15, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 440/96-S.

Notificado: Andrés Serrano Martín.

Último domicilio: C/ Golondrina, 4, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 508/96-S.

Notificado: Club Recreativo El Morche, Bar Axarquía-Torrox-Málaga.

Último domicilio: Paseo Marítimo, Edif. Bravo, Bajo.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 535/96-S.

Notificado: Mercedes Salto Fossi, Bar Cafetería Alhambra.

Último domicilio: Balcón de Europa, Nerja-Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 552/96-S.

Notificado: Mac Gabliam Sean Geariod, Brewers Bar.

Último domicilio: Capitán, 22, Fuengirola, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 556/96-S.

Notificado: Miguel Vallejo Muñoz, Postres Marieta.

Último domicilio: Polígono Industrial, Fase 2.º, Nave 26, Alhaurín de la Torre, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 558/96-S.

Notificado: Pedro González Benítez, Rest. Playa.

Último domicilio: Playa del Rodeo, S. Pedro Alcántara, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 567/96-S.

Notificado: Zodiaco, S.L. Piscina Cubas-Aries-Geménis-Sagitario.

Último domicilio: Avda. Gamonal, Benalmádena, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 583/96-S.

Notificado: Rafael Vega Cantizano, Chiringuito Hawaii Kai.

Último domicilio: Urb. El Paraíso, Ctra. N-340, km. 167, Estepona, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 631/96-S.

Notificado: British Mail Order Services, S.S. British Shopping Malls.

Último domicilio: Cno. de las Cañadas, s/n, Las Lagunas, Mijas, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 642/96-S.

Notificado: Michael Calverleys. Cafet. Calverleys.

Último domicilio: Centro Comercial Las Rampas, Local 10, Fuengirola, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 727/96-S.

Notificado: Abdelurín Bennant Carrasco, Bar El Estribo.

Último domicilio: C/ Camilo José Cela, 12, Edif. Segovia, Marbella, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 22/97-S.

Notificado: Mirkhaef & Jones, S.C. Rest. Rima-Bar.

Último domicilio: Avda. de la Constitución, Arroyo de la Miel, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 41/97-S.

Notificado: Antonio Zamorano Zamorano. Café-Bar Acuario.

Último domicilio: Nueva Plaza Bonanza, Portal 1, Benalmádena, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 71/97-S.

Notificado: Europa de Grasas, S.A.

Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 17, Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Plieg. Cargos.

Número de expediente: 487/96-S.

Notificado: Supermercado Cordobeses. Supermercado Ecosol.

Último domicilio: C/ Carlota Aleixandre, 17, Torremolinos, Málaga.

Trámite que se notifica: Prop. Resolución.

Número de expediente: 240/95-S.

Notificado: Alimentación Fercat, D.S. Supermercado SYP.

Último domicilio: C/ José Luis Díaz, s/n, Estepona, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 49/96-S.

Notificado: Alexander Cleveland. Bar Inglés Spencer's.

Último domicilio: Urb. Los Porches, local 33-34, Benalmádena, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 115/96-S.

Notificado: Ana M.º Cascado Romero. Bar La Cervería.

Último domicilio: Plaza Mezquita, local 5, Benalmádena, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 121/96-S.

Notificado: John Bevans. Te Crapevine Bar.

Último domicilio: Avda. Erasa, Benalmádena, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 179/96-S.
 Notificado: La Tahona de Andalucía, S.L. Cafet. La Tahona.
 Último domicilio: Alonso de Bazán, 5, Marbella, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 182/96-S.
 Notificado: La Bora, S.C. Pizzería La Bora de Trieste.
 Último domicilio: Puerto Marina, local B, Benalmádena, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 193/96-S.
 Notificado: Pilar Delgado Abellán, Rest. La Quinta Avenida.
 Último domicilio: Pueblo Quinta, Crta. Cádiz, 340, local 2, Benalmádena, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 240/96-S.
 Notificado: REM S.C. Rest. El Azul.
 Último domicilio: C/ Ramón Gómez de la Serna, s/n, Marbella, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 241/96-S.
 Notificado: John Kevin Howarth, Bar Palm-Suite.
 Último domicilio: Plaza Bonanza, Edif. Ifensa, Benalmádena, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 245/96-S.
 Notificado: Colin Silverwood, Bar Yolly Parrot.
 Último domicilio: Edif. Mar del Sur, local 1, Benalmádena, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 251/96-S.
 Notificado: Antonio Pérez Morales, Almacén de Pescado Congelado.
 Último domicilio: C/ Bronce, 6, Marbella, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 259/96-S.
 Notificado: Julio Orellana Bermúdez.
 Último domicilio: Bda. La Paz, 4, 2.º A, Antequera, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 320/96-S.
 Notificado: Juan González Gallego.
 Último domicilio: Las Cumbres-Facinas, Fuengirola, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 330/96-S.
 Notificado: Fernando Zurdo del Pino.
 Último domicilio: Avda. de Málaga, Bloq. Navasol, 2, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 349/96-S.
 Notificado: Francisco Serrano Soler.
 Último domicilio: Avda. Moliere, 32, 4.º B, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 359/95-S.
 Notificado: Antonio Machín González, Bar La Parada.
 Último domicilio: Ctra. Ronda, km. 45, S. Pedro Alcántara, Marbella, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 362/96-S.
 Notificado: José Alberto García Caballero.

Último domicilio: C/ Soleares, núm. 2, Pizarra-Cerralba, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 367/96-S.
 Notificado: Juana Cánovas Márquez.
 Último domicilio: Pueblo Rocío, s/n, Torre del Mar, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 375/96-S.
 Notificado: José Antonio González, Bar La Vicaría.
 Último domicilio: C/ Caridad, 76, Estepona, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 405/96-S.
 Notificado: Pizzería Hut de España, S.A. Pizza Hut.
 Último domicilio: Condes de S. Isidro, Fuengirola, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 437/96-S.
 Notificado: José Lara Jiménez.
 Último domicilio: C/ San Francisco, 30, Marbella, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 474/96-S.
 Notificado: John Travers, Bar Mi Pequeño Mundo.
 Último domicilio: Doctor Marañón, Torre del Mar, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 416/95-S.
 Notificado: Da Vinci Invest, S.L. Pizzería Da Vinci.
 Último domicilio: Urb. Doña Lola, Calahonda-Mijas, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 270/96-S.
 Notificado: Vilimser, S.L. Almacén y Distribución de pescado.
 Último domicilio: Lonja Pesquera, P-20, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Número de expediente: 371/96-S.
 Notificado: Ramón Berruero Morales.
 Último domicilio: Camino Nuevo, 52, Tolox, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 13 de mayo de 1997.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
 - Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 029-E-97.

Encausado: Juan C. Rodríguez Mariño.

Ultimo domicilio: C/Andévalo, núm. 1. San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtda. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 052-F-97.

Encausado: Manuel Mora Ramírez.

Ultimo domicilio: C/ Diego Pérez Mila, núm. 12. Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtda. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 065-F-97.

Encausado: M.º Rosario Barroso Rubio.

Ultimo domicilio: «Restaurante Río Piedra». Ctra. Cartaya-Lepe. Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtda. de carácter sanitario.

Huelva, 22 de mayo de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 687/96.

Notificado a: Fernández Morales, Francisco.

Ultimo domicilio: Nuestra Sra. del Mar, 11 (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 700/96.

Notificado a: Cárdenas Bermúdez, Natividad.

Ultimo domicilio: Crta. de Almería, 56-58 (Torrenueva).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 22 de mayo de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada

de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 257/96.

Notificado a: Rubio Mateo, Angel.

Ultimo domicilio: Plza. Rey Badis, 14-2.º B (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 520/96.

Notificado a: Palomares Campoy, Mariano.

Ultimo domicilio: Playa de Poniente (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 708/96.

Notificado a: Avilés Ruiz, Angelina.

Ultimo domicilio: Motril.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 22 de mayo de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Herederos de Marcela Trevilla Paniza.

Ultimo domicilio: C/ Mártires, s/n, 18670, Vélez de Benaudalla.

Trámite que se notifica: Requer. Convalidación.

Notificado a: Juan Jiménez Pérez.

Ultimo domicilio: Tres Cruces, s/n, 18690, Almuñécar.

Trámite que se notifica: Requer. Convalidación.

Notificado a: La Gracia de Dios, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Montes Orientales, s/n, 18550, Iznalloz.

Trámite que se notifica: Requer. Convalidación.

Granada, 16 de mayo de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo

para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 306/96.

Notificado a: Santiago Nieto, José M.^o

Ultimo domicilio: Hotel El Nogal, Cra. Sierra (Güéjar-Sierra).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 663/96.

Notificado a: De Triana, S.L. Tasquita.

Ultimo domicilio: Avda. Rodríguez Acosta, 16 (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 431/96.

Notificado a: Ruiz Guillén, José Manuel.

Ultimo domicilio: Callejón del Gaviero, 7 (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 19 de mayo de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Rafael Pérez Ramírez que debe realizar mejora de solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Don Rafael Pérez Ramírez, con domicilio en C/ Senela, 1, de Teba (Málaga), solicitó la inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos de una sala elaboradora de productos de la pesca congelados.

Al haber presentado documentación incompleta se ha intentado notificarle, tanto por correo como por personal dependiente de esta Delegación, la necesidad de realizar mejora de solicitud.

En consecuencia se le hace saber que si en el plazo de quince días no presenta la documentación requerida en el escrito que está a su disposición en la Sección de Sanidad Alimentaria de esta Delegación, sita en Avda. Tomás Agustín Heredia, 32, 3.^o planta, se archivará su solicitud sin más trámite, de acuerdo con lo especificado en la Ley 30/92, sobre Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 321/95.

Nombre y apellidos: Emma Rachel Miles.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 170/96.

Nombre y apellidos: Antonio Orellana Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su peti-

ción, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 322/96.

Nombre y apellidos: Dolores Delgado Expósito.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 351/96.

Nombre y apellidos: Encarnación Muñiz Reina.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 376/96.

Nombre y apellidos: Antonio Guerrero Sosa.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 420/96.

Nombre y apellidos: Manuela Cinta Muñoz Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 472/96.

Nombre y apellidos: José Vázquez Lorenzo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 498/96.

Nombre y apellidos: Manuel Martínez Perogil.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 534/96.

Nombre y apellidos: Ana María López Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 135/96.

Nombre y apellidos: José Angulo García.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de 15 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 409/96.

Nombre y apellidos: Juana Sánchez Marín.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de 15 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1209/94.

Nombre y apellidos: María del Carmen Rafacho Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 18/95.

Nombre y apellidos: Isabel López Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 328/95.

Nombre y apellidos: María del Mar Santioso Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 482/95.

Nombre y apellidos: José Manuel García Avilés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 557/95.

Nombre y apellidos: José Manuel Masegosa González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 239/96.

Nombre y apellidos: Pedro Recamales Pinto.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 348/96.

Nombre y apellidos: Francisca Cortés Lara.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la adver-

tencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 7/95.

Nombre y apellidos: Manuel Moreno Valles.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 44/95.

Nombre y apellidos: José Manuel Millán Vázquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 281/95.

Nombre y apellidos: Juan Antonio García Romero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 348/95.

Nombre y apellidos: María Asunción Rodríguez Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 504/95.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Sánchez Beltrán.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 627/95.

Nombre y apellidos: Manuel Martínez López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 58/96.

Nombre y apellidos: José García Vargas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 337/96.

Nombre y apellidos: Agustín Vega de la Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 339/96.

Nombre y apellidos: Francisco García Silva.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1235/94.

Nombre y apellidos: José Soriano Ramos.

Contenido del acto: Resolución del Sr. Director General de Acción e Inserción Social, por la que se resuelve Recurso Ordinario, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Núm. expte.: PS-HU 221/95.

Nombre y apellidos: Abilio Delgado Franco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 364/95.

Nombre y apellidos: Gloria Rodríguez Cuervo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 418/95.

Nombre y apellidos: Josefa Villegas Lorenzo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 434/95.

Nombre y apellidos: Juana López Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 668/95.

Nombre y apellidos: Alfonso Lag Falcó.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: 147/96.

Nombre y apellidos: Josefa Cinta Ramírez Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del pro-

cedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: 309/96.

Nombre y apellidos: Isabel Requena Guerrero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: 316/96.

Nombre y apellidos: Elia Isabel Fernández Victorio.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 379/96.

Nombre y apellidos: Juan Angel Carbajo León.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 483/96.

Nombre y apellidos: María Luisa Nazario Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 485/96.

Nombre y apellidos: Jesús María Pérez Alfonso.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 505/96.

Nombre y apellidos: Dolores Salazar Montes.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 548/96.

Nombre y apellidos: Fernando Carrasco Guerrero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1041/94.

Nombre y apellidos: Francisco Silva Serrano.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 91/95.

Nombre y apellidos: Montserrat Aniorte Pérez.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 265/95.

Nombre y apellidos: María del Carmen Hierro Pérez.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 431/95.

Nombre y apellidos: Penélope Poveda Monedero.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 180/96.

Nombre y apellidos: Begoña Casas López.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 626/96.

Nombre y apellidos: Manuel Jesús López Carrasco.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de mayo de 1997.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

ACUERDO de 27 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Vega Castro y doña Socorro Morente González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.^ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 27 de mayo de 1997 de los menores J.V.M. y P.V.M., con número de expediente núm. 29/366-367/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-233/96.

Nombre y apellidos: Doña Juana Granados Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 3 de marzo de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 y 2 del Decreto 400/90 (dado que la solicitante se encuentra en situación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, percibiendo además subsidio de dicho Régimen), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-343/96.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Mesa Maldonado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de marzo de 1997, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90 (dado que la unidad familiar obtiene ingresos superiores al límite establecido), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-978/94.

Nombre y apellidos: Don Juan García Centeno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/90 (dado que el solicitante es receptor de pensión no contributiva de la Seguridad Social), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1644/95.

Nombre y apellidos: Don José M. Urbina Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90 (dado que el solicitante trabaja obteniendo ingresos superiores al límite establecido), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1783/95.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Angeles Ruiz-Caballero Sánchez-Sarachaga.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 30 de abril de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña M.ª Angeles Ruiz-Caballero Sánchez-Sarachaga, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-964/96.

Nombre y apellidos: Don Luis Iglesias Vidal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Luis Iglesias Vidal, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-889/96.

Nombre y apellidos: Doña Fadoula El Asri Ben-Zaina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña Fadoula El Asri Ben-Zaina, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-143/96.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Suárez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña Rosario Suárez Jiménez, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-916/95.

Nombre y apellidos: Don José Juan Marín Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1996, por la que se concedía al solicitante la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1114/95.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Salado Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 1996, por la que se concedía a la solicitante la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-671/95.

Nombre y apellidos: Don Antonio Fernández Prieto.

con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 1996, por la que se concedía al solicitante la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-537/95.

Nombre y apellidos: Don Juan C. Domínguez Parra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 10 de diciembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder a doña Inmaculada Reyes Gómez la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1284/95.

Nombre y apellidos: Don Alberto Castillo Jarana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 16 de diciembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la actualización de la cuantía de la ayuda complementaria de la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2377/94.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Aguila Gutiérrez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 18 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 27 de marzo de 1996, por la que se concedía a don Manuel González Gutiérrez la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-52/95.

Nombre y apellidos: Doña Manuela López Vallejo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 15 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 21 de marzo de 1996 por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-656/96.

Nombre y apellidos: Doña Estrella Borrego Sánchez.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 17 de marzo de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que actualmente su esposo don Salvador Durán Jiménez es beneficiario de subsidio por desempleo, agotando dicha prestación el 12.1.98; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-1431/94.

Nombre y apellidos: Don José Muñoz Borrego.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 20 de febrero de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que usted se encuentra dada de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-454/96.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Montes Castro.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 31 de marzo de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que usted se encuentra trabajando desde el 6.8.96, con un salario mensual de 26.000 pesetas; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-455/96.

Nombre y apellidos: Don Angel Rodríguez Marín.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 24 de febrero de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que usted es beneficiario de las prestaciones del Real Decreto-L. 1/94 (pensiones no contributivas de la Seguridad Social); advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-477/96.

Nombre y apellidos: Don Rafael Morales de la Rosa.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 24 de marzo de 1997, por el que se solicita la aportación de certificado de empadronamiento actual, expedido por el Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, donde se relacionen todos los miembros que constituyen su unidad familiar y fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de su compañera, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-SE-993/96.

Nombre y apellidos: Don Antonio Ramos Alvarez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17 de marzo de 1997, por el que se solicita la aportación de certificado que acredite la residencia en cualquier municipio de Andalucía desde el 1.6.89 hasta el 1.3.91, expedido por el Ayuntamiento o Ayuntamientos donde haya residido en ese período, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO de rectificación de las bases que regirán las convocatorias de las plazas que se relacionan, constitutivas de la 2.ª Ampliación de Oferta de Empleo Público año 1996.

EDICTO

S.S.ª el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la Legislación vigente, así como de los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 9 de mayo de los corrientes, por medio del presente vengo a :

Ordenar: La publicación en el BOJA de la corrección de errores así como de la rectificación de las siguientes bases, publicadas todas ellas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 1 de marzo del actual:

Primero. Rectificación de las bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna y mediante el procedimiento del curso oposición, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y no de cuatro como en su día se publicaron, en dos puntos:

Base tercera: «Requisitos de los aspirantes»: Donde dice ser español o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 800/95, debe decir, «nacionalidad española».

Base octava: «Proceso selectivo».

«1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o Estudios Universitario de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de segundo grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.»

Segundo. La rectificación del apartado a) de la base tercera, «Requisitos de los aspirantes» de las que regirán las convocatorias para cubrir en propiedad y mediante el procedimiento de la Oposición libre de 20 plazas de Policía Local. Donde dice «Ser español o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 800/95», debe decir: «Nacionalidad española».

Tercero. La rectificación de las bases que regirán las convocatorias para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares Administrativos, mediante el procedimiento de la oposición libre, vacantes en la plantilla de

funcionarios de este Ayuntamiento, y no de diez como en su día aparecieron publicadas.

Es cuanto vengo a decir en Motril en la fecha arriba expresada.

Motril, 30 de mayo de 1997.- El Alcalde-Presidente, Luis Manuel Rubiales López.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca concurso para cubrir la plaza de Coordinador/a de la Oficina del Programa Antena Media II de la Unión Europea para Andalucía (Antena Media Sevilla).

Se convoca concurso público para cubrir la plaza de Coordinador/a de la Oficina del Programa Media II de la Unión Europea para Andalucía (Antena Media Sevilla).

Requisitos:

- Tener la nacionalidad de alguno de los países que componen la Unión Europea.
- Licenciatura en Derecho o Ciencias de la Información y/o Concursos de Postgraduado y/o Máster de la Unión Europea especialización en materia audiovisual.
- Conocimiento hablado y escrito del español e inglés o francés.
- Conocimiento de la legislación audiovisual española y comunitaria, así como la industria y el mercado audiovisual español y andaluz, del Programa Media de la Unión Europea.

Documentación a presentar:

- Copia del DNI o pasaporte.
- Curriculum Vitae y fotografía del interesado/a.
- Copia compulsada del título de Licenciado/a en Derecho o Ciencias de la Información, y, en su caso, certificación del Curso de Postgraduado y/o Máster de la Unión Europea especializados en materia audiovisual.
- Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su posterior acreditación en el momento previo a la firma del contrato.

Plazo de entrega de las solicitudes:

- 15 días naturales a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

Lugar de presentación de las solicitudes:

- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Ximénez de Enciso, núm. 35, 41004, Sevilla.
- La adjudicación de la plaza de Coordinador quedará supeditada a la firma del convenio entre la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y la Comisión Europea para la cesión de la Antena Media Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- La Directora, Elena Angulo Aramburu.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre convocatoria para optar a una beca para realizar trabajos de investigación y estudios en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

El Instituto de Fomento de Andalucía, para la realización de trabajos de investigación y estudios, que redunde en la formación de aspectos en asuntos comunitarios, establece la dotación de una beca, objeto de la presente convocatoria.

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca, los solicitantes deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Titulación universitaria superior, que deberá haber sido obtenida en los tres últimos años.
- b) Formación específica en Asuntos Comunitarios.
- c) Buen conocimiento de los idiomas inglés y francés.

2. Lugar de desarrollo de la beca.

Los trabajos de investigación y estudio se desarrollarán en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

3. Duración.

La duración de la beca será de seis meses, contados a partir de la fecha de la incorporación que deberá producirse dentro del plazo de tres meses tras la concesión de la beca. La duración de esta beca podrá prorrogarse por otros seis meses, por decisión del Instituto de Fomento de Andalucía, con fundamento en la valoración que se realice sobre el aprovechamiento de los trabajos realizados hasta ese momento.

4. Dotación.

- a) Una asignación mensual de 40.000 francos belgas.
- b) Un pasaje de ida y vuelta en avión Andalucía-Bruselas.
- c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las instancias de solicitud de la beca y la documentación requerida se dirigirán al Instituto de Fomento de Andalucía, c/ Torneo, 26, 41002 Sevilla, indicando en el sobre la referencia: «Beca Unión Europea».

5.2. Documentación requerida.

- a) Fotocopia de DNI.
- b) Fotocopia compulsada del Título y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 1.
- c) Breve currículum personal.
- d) Fotografía reciente.
- e) Cualquier otro documento que considere de interés el solicitante.

5.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

6. Comité de selección.

6.1. Los candidatos que reúnan los requisitos del punto 1, se someterán a unas pruebas escritas sobre conocimiento en materia europea, así como de los idiomas (francés e inglés). Una vez examinadas las pruebas escritas, se efectuará una clasificación de los candidatos. El Comité de selección podrá acordar, si lo estima necesario, la realización de entrevistas personales, para completar los criterios de selección.

6.2. Composición del Comité.

El Comité estará compuesto por:

Presidente: Secretario General del Instituto de Fomento de Andalucía.

Vocales:

- Jefe del Departamento de Incentivos Comunitarios del Instituto de Fomento de Andalucía.
- El Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas, o, en su defecto, el Delegado del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.
- Un representante de la Dirección General de Fondos Europeos.

7. Obligaciones del becario.

7.1. El becario se comprometerá a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos bajo la dirección del Delegado de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

7.2. Una vez finalizada la estancia en Bruselas, y en el transcurso de dos meses, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.

7.3. El incumplimiento de estas obligaciones sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

8. Suplencia.

Además del candidato seleccionado, se designará un suplente, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca por el correspondiente suplente.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Presidente, Salvador Durbán Oliva.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío por causas imputables a los órganos gestores de su expedición. (PP. 1609/97).

Se hace público el extravío de los títulos de Técnico Auxiliar de: Don Marco Antonio Castilla Gómez, doña Eloísa Cecilio Coria, doña M.ª Isabel García Alcaide, doña María García Cerro, doña Teresa García Gómez, don José Carlos Gutiérrez Fernández, don Pedro Martínez Girón, don Francisco Rafael Murillo Ortiz, doña M.ª Concepción Muñoz Gómez, doña Asunción Ocampos Alcalá, doña Ana M.ª Pascual Ochoa, doña Inés Pavón Muñoz, doña M.ª Inmaculada Peña Muñoz, doña Francisca Pulido Cardoso, doña Cirila Cecilia Ruiz Expósito, don Sebastián García Pilar, doña M.ª Josefa Sánchez Navarro, doña Ascensión Tena Tena y doña Micaela Valle Valderas, expedidos el 11 de mayo de 1994.

Cualquier comunicado sobre dichos documentos, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicados.

Córdoba, 15 de abril de 1997.- El Director.

NOTARIA DE DON JOAQUIN MATEO ESTEVEZ

ANUNCIO de iniciación de procedimiento hipotecario extrajudicial. (PP. 1780/97).

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con despacho en la calle Hiler, núm. 8, Portal, 4, 5.º A y B, Edificio Scala 2.000 de Málaga, hago saber:

1.º Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria en el que consta como acreedor «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana» con domicilio en Madrid, Avda. del General Perón, 40, y como deudores, don Antonio y doña Lucía Della Ratta, sobre la siguiente finca: «Vivienda unifamiliar sita en la parcela de terreno núm. 314 del Partido de Los Tomillares, hoy calle El Tomillar, 314, Urb. Cortijos del Sol de Alhaurín de la Torre. Consta de una planta diáfana de 148 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda de 122 metros cuadrados, más 17 metros cuadrados de porche. La superficie de parcela es de 801 metros cuadrados» (finca registral núm. 3.989 del Registro de la Propiedad núm. 7 de Málaga), que se hipotecó en garantía de un préstamo de diecisiete millones de pesetas de capital, el cual se dio por vencido el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, por causa del impago de la obligación.

2.º Que el día de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, se adeudaban diecisiete millones de pesetas de capital, un millón ciento seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas de intereses ordinarios, treinta y siete mil quinientas setenta y dos pesetas de intereses de demora y siete mil novecientas treinta y seis con noventa y cinco pesetas más de intereses por cada día que transcurra hasta el cobro, sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

3.º Que no ha resultado posible la notificación por cédula a don Juan Santos Luna, titular de cargas posteriores, por no tener su domicilio en el señalado como tal en el Registro de la Propiedad, lugar donde tenía su domicilio la parte deudora, quien desconocía el domicilio de dicho señor.

4.º Que, por ello, se le hace saber mediante el presente anuncio su derecho, si le conviene, a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Málaga, 19 de mayo de 1997.- Joaquín Mateo.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

